

A C T A N° 1 1 8 5: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Noviembre, del año dos mil doce, siendo las diecisiete horas, se reúnen en la Sala Auditorio "11 de Noviembre" de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, jóvenes y docentes que han participado del proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", vecinos que, próximamente, estarán participando en una sesión simulada, denominada "Concejo de Adultos Mayores", público, y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal informando que, con aviso y por motivos personales, se encuentra ausente el Concejál José Marotti. A continuación invito al Sr. Celestino Vaira, vecino de nuestra ciudad, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Seguidamente hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El pasado domingo 25 de noviembre, conmemoramos una vez más, el "Día de la No Violencia contra la Mujer", establecido en el año 1981, en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en homenaje a tres hermanas Dominicanas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, quienes por ser mujeres y militantes opositoras a la Dictadura de Trujillo, fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960. Años más tarde, Naciones Unidas lo proclama "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer". De acuerdo al relevamiento, que lleva adelante el Observatorio de Femicidios en la Argentina, coordinado por La Casa del Encuentro, cada tres días, dos mujeres son asesinadas en el país, por el hecho de ser mujeres. En siete de cada diez casos, el presunto agresor resultó el marido o ex pareja de la víctima. Uno de los daños colaterales más dramáticos de los femicidios es la cantidad de niños y niñas que quedan huérfanos brutalmente, 161 hijas e hijos perdieron a su madre, como consecuencia de la violencia de género. En cuanto al modo en que fueron ultimadas las mujeres, el Observatorio registró

que, 13 mujeres murieron, como consecuencia de graves quemaduras, como Wanda Taddei, esposa del ex baterista de "Callejeros", Eduardo Vásquez, pero no fue la única mujer a la que le prendieron fuego, otras 23 víctimas, también fueron quemadas en el marco de situaciones de violencia de género y lograron sobrevivir a los ataques. La estadística muestra que, de los 119 femicidios, en este año, 34 ocurrieron en la vivienda compartida con el femicida y 25 en la de la víctima, lo que significa, que la propia casa puede resultar más peligrosa que la vía pública, para muchas mujeres que se enfrentan al drama de la violencia doméstica, otros 40 femicidios tuvieron lugar en la calle. La mayor parte de las mujeres muertas, como consecuencia de la violencia machista, tenían entre 19 y 50 años. En el 2009 se sancionó la Ley Nº 26.485 de protección integral, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, no tuvo presupuesto en sus tres primeros años. En el presupuesto 2012 recién se asigna una partida, sólo para personal y no tiene para otros gastos. Lamentablemente quedan pendientes la asistencia técnica, la capacitación permanente, las campañas de difusión y articulación con todas las otras áreas del Estado, para transversalizar la perspectiva de género. Tampoco existen estadísticas oficiales, las estadísticas que existen, son aquellas generadas por ONG's, como las que leía recién. La mayor parte de los casos de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, habían solicitado ayuda a algún poder del Estado, que resultó ineficiente en su obligación de protegerlas o directamente no escuchó, ni accionó frente a los pedidos de ayuda. La realidad nos muestra las escalofriantes noticias sobre la saña y la crueldad con que siguen muriendo mujeres, víctimas de la violencia de género. Si bien se ha aprobado la modificación del Código Penal, que impone prisión perpetua "al hombre que matare a una mujer", cuando "mediare violencia de género", distinguiendo entre el femicidio (aunque no utiliza esta palabra) y el homicidio simple; estas situaciones no se detienen con el Código Penal, sino con políticas públicas tangibles, sostenidas en el tiempo y con verdaderas políticas de Estado. Natalia Gherardi, Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, que es una de las referentes del país, en la temática expresa: "La violencia contra las mujeres es un problema que involucra a toda la sociedad. Erradicarla requiere, ni

más ni menos, que transformar la cultura, una cultura patriarcal que considera a la mujer, como objeto o como persona moralmente inferior a los varones, que debe subordinar sus intereses a los de otra persona, pareja, hijos, padre. En ese cambio, debemos estar involucradas todas las personas, esto necesita no sólo campañas, sino también colocar el tema en el centro de la agenda de las más altas esferas de decisión política". Mientras las mujeres no sepan qué derecho les asiste y no haya lugares donde reclamar el cumplimiento de esos derechos, sin que les digan que se vuelvan a sus casas, sin que les pregunten qué hicieron o cómo estaban vestidas y sin que las devuelvan a sus explotadores, mal se puede esperar que se revierta la situación del femicidio en la Argentina. Por eso, el real objetivo es, revertir el número de mujeres muertas por el hecho de ser mujeres, con el compromiso político de todos los sectores y de todos los niveles de gobierno y con los presupuestos necesarios. Quería compartir esta reflexión el día de hoy, muchas gracias". Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1183:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El miércoles 21 trabajamos en Comisión, sobre el proyecto de Ordenanza Tributaria, nos estuvo acompañando en el Concejo Municipal, el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Contador Héctor Deluchi. El jueves 22, también trabajamos sobre ese mismo tema. El viernes 23, con el Concejal Migliori, estuvimos en la presentación del Gabinete Joven y los Concejales Pinotti y Marotti, en el cierre del ciclo lectivo de C.A.N.Di.. El sábado 24, estuve en el acto inauguración del encuentro Mini - Amistad Deportiva, en el Hogar de los Tigres y el Concejal Lamberti, en el acto homenaje a Gabriel Airaudo. En ambos actos entregamos, en representación del Concejo Municipal, una Declaración de Interés Social y Deportivo en este encuentro de Mini - Amistad Deportiva y también, una Resolución a Gabriel Airaudo, como Deportista Destacado y además por haber sobrellevado las dificultades, que le han tocado vivir". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente para agregar, que en el día de hoy, junto al Concejal Pinotti, Ud. Sra. Presidenta y quien les habla, nos hemos reunido con el Instituto Becario Municipal. Simplemente quería comentar eso,

gracias Sra. Presidenta". Responde la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias a Ud. Concejal, por su aporte. Ahora continuamos con el desarrollo del Orden del Día.-

3º) Correspondencia Recibida: Secretaría procede a su lectura. * De la Escuela Especial N° 2054 "Alas para la Vida", invitando al Acto de Clausura del ciclo lectivo 2012, que se llevará a cabo el día Jueves 29 de Noviembre, a la hora 21:00, en el "Palacio de Deportes del C.A.U.".- * Del Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Ramiro Palomeque, quien adjunta informe sobre relevamiento de costos en la vía pública. Sin más, saluda atentamente. * Del Corredor Inmobiliario, Sr. Héctor Rubiolo, Mat. 0254 CCISF, quien se dirige a la Pta. del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, a requerimiento del Titular del 50% de la parte remanente del loteo "Lomas del Sur", Sr. Roberto Beraudo, a fin de solicitarle la factibilidad de continuidad de urbanización, de acuerdo a los antecedentes que se detallan: **1- Titularidad del Inmueble:** En fecha 9 de Noviembre, el Sr. Roberto Beraudo y las Sras. Lorena y Verónica Martino, heredades de Víctor H. Martino - Suc. 001/2006, han suscripto el acuerdo de división de condominio de inmuebles en zona urbana (3 lotes en Etapa 3 - Manzana 12) y suburbana de la ciudad de Sunchales (ubicados en el Distrito de Urbanización Futura). **2- Profesionales intervinientes:** Legales, Dra. Débora Dobler; Escribanía, Ena. Analía Roch y Agrimensor, Gustavo Clausen. en cada rubro se encuentran los profesionales abocados a los trámites relacionados a documentar y efectuar las inscripciones vinculadas a esta división de condominio. Adjuntando además, los siguientes informes: **3- Proyecto de División - Lotes;** **4- Infraestructura;** **5- Usos de Suelo;** **6- Reunión Loteadores con concejo y Funcionarios Obras Públicas;** **7- Ordenanza N° 2194/12** y **8- Consideraciones Comerciales.** Quedando a disposición, para cumplimentar la documentación y requerimientos habituales del Municipio y al aguardo de una resolución a lo solicitado, saluda atentamente.- * De la Comisión Vecinal Barrio SanCor, dirigiéndose a la Pta. del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, solicitando se les conceda un espacio en próxima reunión del Cuerpo Legislativo, a fin de tratar Presupuesto Participativo Barrio SanCor. Esperando contar con la aprobación de

los Ediles, día y horario a designar, saludan cordialmente.- * De la Pta. de la Casa del Niño "Rincón de Sol", Sra. Ana de Gaitán, quien se dirige a los miembros del Concejo Municipal, manifestando que dicha institución acompaña el desarrollo integral de 48 niños de la localidad desde hace 18 años, preservando la construcción de valores para la vida, que les permita crecer integralmente. Dada la realidad socio - afectiva, por la que atraviesan los niños se les da contención emocional y pedagógico - didáctico, apoyando y estimulando su desempeño escolar y su autoestima en un trabajo en red, con las escuelas primarias, donde concurren estos niños en riesgo social. Actualmente los gastos de funcionamiento, son cubiertos desde varios espacios, incluido el Ministerio de Desarrollo social Provincial, pero debido a la situación económica y social que vive el país, incluyendo Sunchales, solicita un renovado compromiso del Concejo Municipal, con el apoyo del Estado Municipal. Por lo expuesto, solicita la Modificación de la Ordenanza N° 1589/05 (Fondo Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas de Gestión Privada de la ciudad de Sunchales). Los fondos que se recibirían, estarían encuadrados en el Art. 4°) de la misma, haciendo la salvedad que, las necesidades urgentes, son para abonar sueldos al personal y gastos de funcionamiento, en beneficio de los niños. Según Art. 5°), se compromete a elevar el correspondiente Proyecto y comprobantes de Inversión, Art. 8°). Sin más, saludan atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Dado que es una nota de una institución de nuestra ciudad, que nos está solicitando la modificación de la Ordenanza N° 1589, que es la que otorga un dinero, proveniente del Fondo Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas, voy a solicitar el pase a Comisión de la misma, para que sean analizados los fundamentos y también analizada la norma legal, que regula este Fondo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota leída, por Secretaría, a Comisión". Aprobado. * De "Bichitos en el Jardín", invitando al Acto que se llevará a cabo el próximo 29 de Noviembre de 2012, a la hora 20:00 en el Salón "La Fortaleza" del Club Atlético Unión.- * De la Comunidad Educativa de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1139, invitando a la Colación de Grados, el viernes 14 de

diciembre, a las 20:30 hs., en el S.U.M. de Av. Lisandro de la Torre 475.- * Del Sr. Adrián Bibiloni (Chef Ejecutivo), quien se dirige al Concejo Municipal e Intendente Municipal, en su carácter de propietario del comercio "Ke Cono Pizza", sito en calle J.B. Justo 482 de nuestra ciudad, solicitando el permiso correspondiente, por tercera vez consecutiva, a fin de que el Municipio le habilite el uso del cantero central existente, frente a dicho establecimiento comercial, para la colocación de mesas y sillas (de 4 a 6 ubicaciones y solamente los fines de semana). Motiva tal pedido, que comienza la temporada de verano y la demanda de clientes supera las expectativas de trabajo, además su vereda es chica y no puede extenderse hacia los laterales dado que, de un lado se encuentra Heladería "Grido" y hacia el otro funciona una Rotisería. Asimismo manifiesta que, ante esta solicitud está generando mano de obra ya que, lo que comenzó como un microemprendimiento o empresa familiar, en la actualidad cuenta con un empleado y va a tener que poner uno más, además pasó de una categoría de monotributista y de estar tributando \$ 300, a la fecha paga \$ 900.- Solicita le den la oportunidad de colocar mesas en el cantero, como en otras ciudades de la Provincia, como Rafaela, Esperanza o Santa Fe, donde tienen legislación sobre el tema (adjunta Ordenanza como ejemplo) y además expresa, que se haría cargo de la limpieza del lugar a ocupar. Espera que los Sres. concejales no pongan como excusa que es un espacio verde y público, porque el pelotero que está instalado en la plaza los fines de semana, también ocupa un lugar similar. Tampoco quisiera que le pongan trabas, como que el tránsito no lo permite, porque accidentes pueden ocurrir en cualquier lugar, sólo se tendría que ver algún modo de prevención. Quedando a la espera de una respuesta favorable, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejál **Leandro Migliori** (P.J.): "Solicitar que la nota sea girada a Comisión para ser tratada, si bien hay una Ordenanza al respecto, pero para darle una respuesta formal al Sr. Bibiloni, es moción Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejál Migliori, de girar la nota a Comisión, para su tratamiento". Aprobado. * De la Comunidad Educativa de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino" que, en el marco de los festejos por el Centenario del Edificio

Escolar, patrimonio histórico de la ciudad, realizará la CANTATA 2012 "CANTA CONMIGO CANTA", el próximo 27 de noviembre, en Plaza Libertad, intersección Av. Independencia y calle F. Ameghino, a la hora 20:00. a la espera de contar con la presencia de los Ediles, saludan atentamente.- **4º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La nota remitida por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada y las Ordenanzas N° 1374/01 y N° 2129/11, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha 21 de junio de 2012 la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada formula solicitud de un incremento tarifario, fundamentando tal petición en la necesidad de adecuar la tarifa, por la variación de costos fijos y su modificación futura, lo cual es necesario para continuar brindando el servicio; Que además la auditoría presentada por el EN.RE.S.S., dictaminó la necesidad de un incremento tarifario, según informe recibido, oportunamente, por el D.E.M. y el Concejo Municipal, en fecha 5 de noviembre del corriente año; Que es un deber del Estado Municipal proveer los servicios públicos básicos, atender los asuntos sanitarios y propender al desarrollo social; Que, por Ordenanza N° 1374/01 se determina el carácter público del Servicio de Provisión de Agua Potable en la ciudad de Sunchales, concesionando el mismo a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., quedando fijada además la necesidad de conformar una Comisión especial que tendrá a su cargo el estudio y definición del Régimen Tarifario; Que es menester para la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, contar con la oficialización de parte de la Municipalidad de Sunchales del nuevo "Régimen Tarifario", mediante la Ordenanza respectiva, para atender requisitorias del EN.RE.S.S.; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Sustitúyase el "Régimen Tarifario", contenido en el Anexo I de la Ordenanza N° 2129/11, por el "Régimen Tarifario" que aprueba y que, como Anexo I se adjunta e integra el presente.**Art. 2º)** Derógase la Ordenanza N° 2129/11.- **Art. 3º)** Remítase al Concejo Municipal el presente Proyecto de Ordenanza, para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Sra.

Presidenta, este es un Proyecto de Ordenanza que ingresa del Departamento Ejecutivo Municipal, cuya finalidad viene a Derogar la Ordenanza N° 2129, la cual establece la Tarifa del Agua Potable. Por allá, en junio de 2012, la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, ha solicitado un incremento tarifario, fundamentando la petición en las tarifas y costos que, hoy por hoy, cuenta esta institución. Como todos sabemos, a través de la Ordenanza 1374/2001 se determina el carácter público del Servicio de Provisión de Agua Potable en la ciudad de Sunchales, concesionando el mismo, a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., por ende hoy, todo lo que es el tema de los estudios correspondientes a modificaciones tarifarias, tiene que pasar, sin lugar a dudas, por este Cuerpo Legislativo. Este es un caso, que no amerita mayor presentación, dado que, desde el momento que ingresó la nota, por allá por junio, nos hemos tomado el tiempo suficiente, como para analizar el incremento, hemos estado reunidos con la gente de la Cooperativa de Agua Potable, con el Departamento Ejecutivo Municipal y, en esta oportunidad, con el EN.RE.S.S., que ha realizado el dictamen correspondiente, respecto a la situación en la que hoy se encuentra nuestra Cooperativa de Agua Potable. Ellos han manifestado que el incremento es necesario, han traído una carpeta, la cual obra acá, en mi poder, en donde a través de un estudio, manifiestan la proyección económica, para el año 2013, de la Cooperativa y este Ente Regulador de Servicios Sanitarios, realmente ha hecho un trabajo maravilloso y hoy podemos contar con un elemento, para fundamentar cualquier aumento, que nosotros le otorguemos, al agua potable. Se ha establecido un incremento de un 19% para el mes de diciembre; un 12% para el mes de marzo y un 5% para el mes de mayo, los cuales son acumulados y en este caso, es escalonado el incremento que se le está otorgando a la Cooperativa de Agua Potable. Los fundamentos creo que sobran, para justificar este aumento. Hoy nuestra Cooperativa de Agua Potable tiene una importante erogación en empleados, con respecto a sueldos y también tiene una erogación, muy importante, en consumo de energía. Sabemos que llevar adelante esta planta, implica tener muchas erogaciones, tal es así que nos sentimos orgullosos también, de todo el personal que está trabajando en la Cooperativa y de sus Directorios, porque han recibido elogios constantes,

por parte del EN.RE.S.S., sobre como se está trabajando en Sunchales con el agua. Lamentablemente, no tenemos agua buena, con lo cual necesitamos un tratamiento nosotros, para que esa agua sea potabilizada y podamos consumirla todos los ciudadanos. Nosotros vemos, por ahí ciudades, como por ejemplo Santa Fe, Rosario, Córdoba, en donde abunda el agua, no la cuidan y al no tener medidor y pagar un monto ínfimo, hay un desperdicio total. Como les decía, el EN.RE.S.S., en todos los lugares, donde van a exponer o donde realizan sus informes, ponen a Sunchales como ejemplo, por la calidad del grupo humano con la que se trabaja y también, por la calidad del agua que tenemos en nuestra ciudad, lo cual, para nosotros, eso fue un muy bien diez para la gente de la Cooperativa de Agua Potable. A raíz de eso y dado los planteos, que nos han realizado cuando estuvimos reunidos con el Directorio de la Cooperativa, hemos unificado los criterios y hemos coincidido en que necesitamos otorgarle un incremento de los montos, que hemos establecido oportunamente. Para que Uds. tengan un conocimiento aproximado, de lo que implicaría este aumento hacia el vecino, el costo mensual de la factura de un vecino, que no tenga instalado su medidor, actualmente está pagando \$ 14,63 y al final, con todos los aumentos, en mayo estaría pagando una suma de \$ 19. Un vecino que tiene medidor, con un consumo de 12 m³, hoy está pagando \$ 110 y, con en el tercer aumento, estaría pagando \$ 148. El incremento oscila en un monto de \$ 40 por mes. En este caso, es importante que tomemos conciencia, que empecemos a trabajar con los vecinos, para que cuidemos el agua, todos sabemos la importancia y la necesidad de agua que hay, vemos muchos vecinos que, a veces, llenan piletas, lavan sus vehículos etc. y la Cooperativa está trabajando seriamente, en el tema de los medidores. Actualmente los que tienen instalados en el tendido de red, son medidores clase B, con lo cual el EN.RE.S.S., nos ha informado que son medidores buenos, que son medidores que cumplen la finalidad, si bien ellos, han establecido que podrían ponerse de mejor calidad, pero tienen un costo mucho mayor, con lo cual implicaría seguir realizando erogaciones, que son muy importantes y posiblemente, no estén al alcance nuestro. La idea, vuelvo a reiterar, es tratar de ayudar y colaborar con la Cooperativa, vemos el sacrificio que han hecho, sobre todo este tema y también nosotros, desde nuestro punto de vista, queremos colaborar con el vecino,

haciendo capacitaciones, para que el agua se empiece a cuidar. Sin perjuicio de ello, otra de las cosas que, en su momento, hemos hablado con la Cooperativa es este proceso escalonado, para que al vecino tampoco se le haga muy difícil el tema de abonar los cánones mensuales, que implica el consumo de agua y también, es importante que sepan los ciudadanos, que la Cooperativa tiene facilidades, en el caso que existan personas, que no puedan pagar el agua, como ser jubilados, pensionados, instituciones, también, en este caso, hay una quita importante que está haciendo la Cooperativa, pero sobre todo nos dejó muy tranquilos, la verdad que hablo en forma personal, pero creo que mis colegas opinan lo mismo, hoy teniendo el informe del EN.RE.S.S., nos da la tranquilidad, que la Cooperativa de Agua Potable está trabajando realmente a conciencia y muy bien, nos da tranquilidad para fundamentar y apoyar el tema del aumento. Dicho esto y, por tratarse de un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo, si bien lo hemos analizado, como lo dije anteriormente, desde la nota que entró en junio, tenemos un informe del EN.RE.S.S. del mes de noviembre, esto ha sido analizado con varios actores y estamos realmente convencidos que el aumento corresponde. Por lo expuesto, Sra. Presidenta, mociono que este Proyecto de Ordenanza pase a Comisión, para su tratamiento y posteriormente, a futuro, darle la aprobación correspondiente, en el caso que exista acuerdo entre las partes. Gracias, Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Simplemente voy a agregar algunos conceptos, a lo mejor repito un poco lo que dijo el Concejal Migliori, pero después quiero hacer una moción también. Dejar bien en claro, que lo manifestado por el Concejal, hemos recibido un informe del EN.RE.S.S., del Ente que regula a la Cooperativa de Agua Potable y a todas las Redes de Agua Potable de la Provincia y realmente debemos caratular de excelente, porque ha sido muy amplio y fundamentalmente creo, que nos deja a nosotros los Concejales, entiendo que al Departamento Ejecutivo también, la tranquilidad de saber que estamos aprobando algo, que es totalmente justo, porque no nos han dejado absolutamente ninguna duda, acerca del estado contable de la Cooperativa y cuáles son sus necesidades, en cuanto a lo financiero, porque de eso se trata este proyecto, de hacer un ajuste tarifario. También han dicho otras cosas que son muy importantes, han dicho

que la red que está instalada en la ciudad de Sunchales y que lleva el agua a cada uno de nuestros domicilios, es una de las mejores o sino la mejor de la Provincia de Santa Fe y eso es algo que también, nos tiene que llevar tranquilidad a todos los que consumimos el agua potable. Además, han destacado la calidad del servicio, la calidad del agua, que es algo que ellos controlan y analizan permanentemente y nos han manifestado, tanto el Director, como los Ingenieros y Técnicos que han venido a charlar con nosotros al respecto, que está entre una de las mejores de la Provincia, la calidad del agua potable, a pesar de, como decía el Concejal Migliori, el tratamiento que debe realizar la Cooperativa al agua que extrae, con el proceso de ósmosis inversa, es muy costoso, porque el agua tiene mucha salinidad. Hay otra cuestión que es importante, también es nuestra obligación como Estado, que es acompañar a la Cooperativa de Agua Potable de nuestra ciudad, para que pueda incrementar su capacidad de extracción de agua, dado que, después de lo conversado con el EN.RE.S.S., de lo conversado, en varias oportunidades, con el Directorio de la Cooperativa, también con su Gerente y su Contador, es preocupante la situación de extracción, en función de la cantidad de futuras urbanizaciones que están previstas en la ciudad y realmente, la posibilidad de brindar el servicio de agua, por parte de la Cooperativa, está prácticamente en un punto límite. Entonces es evidente, que hay que pensar en nuevas obras, para poder brindar este servicio a toda la comunidad. Así que nosotros, como Concejo, creo que no nos queda más que acompañar esta tarea que, a la postre, es mancomunada, porque es una tarea que realiza una institución de la ciudad de Sunchales, una institución sin fines de lucro, que ha tomado la responsabilidad de brindar este servicio básico, que es el del agua potable a toda la comunidad de Sunchales. Dicho esto y me permito hacer un cambio, voy a solicitar pasar a un cuarto intermedio, así hablamos respecto al cuadro tarifario, que nos acercaron". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Agregar algunas cuestiones, que me parecen relevantes e importantes, como se explicaba anteriormente. El Agua Potable es un servicio público y es linealmente responsable el Estado local, el Municipio, quien de esta manera se lo terceriza a la Cooperativa, un ente privado y nosotros tenemos la facultad de regular las tarifas, a través del Concejo

Municipal y, con el último aval del EN.RE.S.S., que es el Ente Regulador del agua potable, hay varias cuestiones a tener en cuenta, porque siempre se habla de subsidios, de subsidios cruzados, de sostener servicios públicos a través de los subsidios, como se escucha en los medios y que tiene que ver con los transportes en las ciudades. Nosotros, respecto al criterio a utilizar, que nos parece racional, es la auto sustentabilidad, que la Cooperativa sea auto sustentable, desde el punto de vista económico y de brindar el servicio. También la calidad del servicio es muy importante tenerlo en cuenta, porque hay ciudades del mismo tamaño que Sunchales, que no tienen la calidad de servicio que recibimos, no tienen las redes que tenemos y no llega a todos los habitantes, por igual, el agua. Garantizar el acceso, hay muchos casos sociales, casos que tienen que ver con personas mayores, instituciones que no pueden pagar el monto y esto se contempla, se contemplaba en el régimen tarifario anterior y en este también, que es un dato no menor, hoy alcanza a 400 beneficiarios que pagan el 50% de la tarifa, ese es un dato interesante, que abre la posibilidad de tener agua, todos por igual. También se contemplan los casos sociales, sin dudas, avalados por el Área Social del Municipio que tiene que estar informado, a través de un informe socio - económico, para que puedan acceder al servicio de Agua Potable, todas las personas. También, lo de las canillas públicas, donde pueden acceder los vecinos, para extraer agua para el consumo. Otra de las cuestiones que nosotros también discutimos y coincidimos con el ente regulador, que es el EN.RE.S.S., con los Concejales y el mismo Ejecutivo, de cuidar el recurso. No es un paquete de yerba. ni algún tipo de bien para que se pueda vender. esto tenemos que cuidarlo y por eso, en el régimen tarifario priorizamos un mínimo de 15 m³, que es un valor aproximado, que una familia tipo pueda consumir. Cuando empieza a subir ese consumo, contemplamos un incremento mayor, que tiene que ver con cuidar el recurso. Como bien lo decía, quiero agregar un informe, que me pareció relevante traerlo y compartirlo, que es de Bernardo Kliksberg, un economista que habla de la cuestión del acceso al agua, pero con números mundiales. El dice que, se estima que 900 millones de personas en el mundo, no tienen agua potable; 2.600 millones no tienen instalación sanitaria adecuada, es decir que, el 17% de la población munici-

pal no tiene inodoros, ni letrinas, ese es un tema sanitario muy grave. Según la Organización Mundial de la Salud 1.800.000 niños, de menos de 5 años, mueren anualmente por diarrea, causas principales agua en mal estado, sanitarios inadecuados e higiene pobre. El 50% de la desnutrición está vinculada con diarreas repetidas o infecciones intestinales, vinculadas con el agua. Las enfermedades por el agua y la falta de instalaciones sanitarias, son el 80% de las enfermedades en los países en desarrollo, entre ellos inciden la fiebre tifoidea, el cólera, etc.. Por otra parte, los niños del mundo pierden, anualmente, 443 millones de días escolares, por enfermedades vinculadas al agua o porque tienen que ir a buscar agua de donde sea, para sus familias. Sabemos que hay países cercanos, en donde no tienen agua directamente, donde tienen que trasladarse para buscar agua y llevar a sus familias. Una persona necesita, como mínimo, 20 litros de agua diaria, para beber y asearse. Hay 1.100 millones que tienen sólo 5 y además, son de agua contaminada. Otro dato es que en Europa, se gasta por día 200 a 300 litros de agua, per capita; en Estados Unidos 575; en Inglaterra, el habitante promedio usa en el depósito de inodoro, sólo 50 litros diarios. Son números verdaderamente alarmantes y tienen que ver, con lo que decía, del cuidado del recurso. El PNUD de Naciones Unidas subraya, que la crisis mundial del agua nace de la desigualdad, la pobreza, el poder y no de la disponibilidad física de este recurso. La falta de agua y saneamiento, es una ofensa al género humano e inadmisible en América Latina, con tanto potencial, vulnera el derecho a la vida y a la dignidad de millones y es éticamente intolerable. Se impone poner el tema en el centro de la agenda colectiva y actuar de esta manera. Por eso quiero agregar, que me parece importante, no solamente hablar de ajustar una tarifa, dar auto sustentabilidad a la Cooperativa, sino también garantizar el acceso, que abramos nuestra canilla en distintos puntos de la ciudad y podamos tener presión de agua y agua de calidad. Era este solamente, Sra. Presidenta, mi aporte. Muchas gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Concejal Migliori, si le parece, pongo a consideración la moción de pasar a cuarto intermedio y retirar la moción de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza". Expresa el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Perfecto, estoy de acuerdo

Sra. Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Queda a consideración la moción, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS), reanuda la sesión y cede la Presidencia al Vicepresidente 2º del Cuerpo, Concejal Horacio Bertoglio". Toma la palabra el Vicepresidente 2º del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Expresa la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Probablemente repita consideraciones que se han expresado, de todas maneras, creo que es importante que quede claro y debidamente fundamentado, que el resultado de este Proyecto de Ordenanza, es el resultado de un proceso que se inicia el 25 de junio, cuando la Cooperativa remite formalmente una nota a la que se le da ingreso en sesión, que expresaba la "imperiosa necesidad de adecuar el Cuadro Tarifario actual del agua potable, que se distribuye en nuestra ciudad". Se solicitaba allí, un pedido de incremento escalonado para julio, septiembre y noviembre de 2012. Luego de ese 25 de junio y me voy a ayudar con una nota que nos remitía la Cooperativa, en donde se detallaban los pasos realizados, eso fue el 25 de junio y se le da ingreso formal a este pedido en la Sesión. El 20 de julio, hubo una reunión con el Intendente y el Secretario de Hacienda, para ampliar este pedido; el 27 de julio se entrega el cuadro de ingresos y egresos al Secretario de Hacienda; el 02 de agosto se entrega un balance provisorio al Secretario de Hacienda; el 3 de agosto el balance a la Presidencia del Concejo; El 8 de agosto nos reunimos el Concejo Municipal, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Gobierno, con la Cooperativa. En esa reunión se define, que se le pediría al EN.RE.S.S. su intervención, para analizar el estado de la Cooperativa. El 10 de agosto, el Secretario de Gobierno solicita a la Cooperativa una nota modelo, para hacer este pedido al EN.RE.S.S., porque esta solicitud la tenía que hacer el Intendente al EN.RE.S.S.. El 16 de agosto, se entrega el pedido al EN.RE.S.S., para que realice este análisis. El 20 de agosto se solicita información a la Cooperativa, por parte del Concejo, esa información fue muy interesante, porque en realidad, el aporte que se hace, es con respecto a las escalas tarifarias y la cantidad de usuarios y ese es un dato que después sirvió, para

consultar al EN.RE.S.S., sobre la posibilidad de hacer más progresivos los rangos tarifarios. El 31 de agosto se prepara información al EN.RE.S.S., que iba a visitar a la Cooperativa. El 03 de septiembre envían esta información, que yo comentaba, al Concejo Municipal. El 05 noviembre, nosotros recibimos el informe por parte del EN.RE.S.S., que es el informe que ya se ha nombrado. El 14 de noviembre, nos reunimos con el Ejecutivo, con el Presidente del EN.RE.S.S., Ingeniero Oscar Pintos, el Ingeniero Edgardo Berli, Gerente de Relaciones Institucionales y el Contador Ángel Pecorari, Especialista en Análisis Económico - Financiero, quienes nos aportan nueva información y además, despejan algunas dudas que nosotros teníamos y nos hacen algunas sugerencias, con respecto al Régimen Tarifario. El 19 de noviembre, nos volvimos a reunir el Concejo, el Departamento Ejecutivo y la Cooperativa, por eso decía, que este Proyecto y la aprobación que se va a dar hoy, es el resultado de un proceso que ha llevado un tiempo, es decir no se ha tomado este tema a la ligera. Por tal motivo, voy hacer algunas consideraciones, además de esto, como que la situación actual de la ciudad, con relación al agua potable es compleja, porque por un lado la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, se encuentra con un estado económico - financiero delicado, con un déficit, según el balance 2011 - 2012, es de un poco menos, de \$ 1.062.000, por eso y luego de este análisis realizado por el EN.RE.S.S., determinamos la necesidad de este ajuste tarifario, pero también existen otros interrogantes con relación al uso del recurso, que es el agua, que la Cooperativa genera. En los últimos años, la problemática del agua en la ciudad, ha alcanzado un equilibrio críticamente frágil entre el suministro y la demanda, debido a la ausencia de fuentes superficiales y a las características hidrogeológicas e hidrogeoquímicas del subsuelo, con altos contenidos de arsénico, que agravan la situación. Por otro lado, debemos recordar que, Veolia era la propietaria de los equipos con los que la Cooperativa, proveía de agua y es una gran corporación transnacional, junto con Suez, son dos empresas francesas que, por sí solas administran la distribución del agua, para más de 250 millones de personas, sin contar aquellas servidas por empresas, en las cuales poseen participación accionaria. Es decir que, se calcula que, en 15 años unas pocas empresas privadas,

tendrán el control monopólico del 75% del agua del mundo. Por eso es importante que apoyemos a la Cooperativa, porque las cooperativas son entidades sin fines de lucro, que no generan ganancias y son una forma asociativa apropiada, para la defensa de los sectores más desprotegidos de la población, constituyendo una alternativa a la actividad de las grandes empresas con fines de lucro. Seguramente, para Veolia y Suez, así como para otras, el servicio de agua gira alrededor de la ecuación económica, cuando el eje fundamental debe ser el respeto de los derechos reconocidos mundialmente y, en este caso, el respeto por el derecho al agua. La Observación General 15 de la ONU, que fue publicada en él incluye, como derechos humanos, el derecho de acceso a una cantidad de agua suficiente, de calidad adecuada, para satisfacer el derecho explícito a la vida y los derechos a la salud y al bienestar. El derecho al agua no supone el derecho a una cantidad ilimitada de agua, ni exige que el agua se suministre de forma gratuita. Debe pagarse un precio, pero cuando las personas no puedan pagar el agua necesaria, para satisfacer sus necesidades básicas, es responsabilidad del Gobierno local, suministrar el agua necesaria, para satisfacer dichas necesidades. Existe una clara competencia entre el agua potable y las fuentes de agua no segura y es probable que, lo que el municipio no aporte, para subsidiar a familias en situación de vulnerabilidad, que no puedan acceder al agua potable, tendrá que aportarlo en salud, debido a las enfermedades sanitarias que acarrea el hecho, de consumir agua de fuentes no seguras. En el año 2008 aprobamos una Ordenanza, que fue la N° 1850/08, que ratifica, como derecho humano, el acceso al agua potable y establece algunas acciones, relacionadas con esto, como la posibilidad de instalar nuevas canillas públicas, la puesta en marcha de campañas masivas y permanentes, para el uso racional y responsable del agua, la obligación del doble circuito de agua, en las nuevas construcciones y otras, que tienen que ver con el acceso a la información de la Cooperativa, por parte del Estado Municipal; por supuesto, que quedan tareas pendientes. Como estado asumimos el compromiso de asegurar el abastecimiento de agua para uso doméstico y sanitario, por encima de cualquier otro consumo, como una forma de preservar la salud de la población y no exponerla a riesgos, como son las enfermedades hídricas y las consecuentes epidemias, a partir de las mismas.

Por eso, es indispensable contar con cantidad suficiente de agua segura, aceptable, de acuerdo a las exigencias de calidad, físicamente accesible y asequible, para uso personal y doméstico. Nos debemos comprometer a afrontar, desde la eficiencia y la sostenibilidad, el reto de la escasez del agua, al margen de vaivenes y coyunturas del momento, con una gestión eficiente y transparente del agua, con perspectivas de largo plazo, atendiendo al interés general, con instituciones eficaces, adecuadamente dotadas y profesionalizadas, seremos capaces de resolver los problemas actuales y encarar, con garantías los futuros. Estas ideas eran, para aportar a este tema, más allá de lo que se ha dicho hasta el momento y compartir las expresiones vertidas hasta hoy. Gracias".

Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy brevemente, antes de pedir la aprobación sobre tablas del proyecto, girado del Ejecutivo, mencionar que nos encontramos en un continente, en un país, en una provincia, excepcionalmente rica en este recurso, esto hay que tenerlo en cuenta, que el agua del subsuelo tiene una salinidad en Sunchales, en la región y una presencia de arsénico importante, por eso es necesario tener un sistema que, económicamente no es fácilmente viable, sino, a partir del esfuerzo de cada uno de los socios de la Cooperativa y también mencionar que, el Gobierno Provincial, en la medida en que ha tenido excedentes, ha empezado una obra mayúscula, como es el Plan Provincial de Acueductos, pero evidentemente los excedentes son muy menores, con lo cual la obra avanza a un ritmo muy módico. Hay dos caminos, uno es el financiamiento interno o externo, la Presidencia de la Nación tiene, para su firma, la posibilidad de un crédito, que la Provincia de Santa Fe está gestionando, hasta el momento no tiene el aval, pese a tener la Provincia de Santa Fe sus indicadores económicos de saneamiento de sus finanzas, en el tope del país. Por otro lado mencionar, que el otro camino posible evidentemente, a partir del esfuerzo que hacemos todos, es el que estamos haciendo. Una Cooperativa sana, técnicamente adecuada y sostener el sistema, a partir, como decía antes, del esfuerzo de cada uno. De todas maneras es imprescindible, en la medida en que no tengamos la posibilidad de un financiamiento interno o externo, un acuerdo a nivel legislativo provincial, de todas las fuerzas políticas, para garantizar algún porcentaje del presupuesto provincial que se destine,

con acuerdo político a mediano o largo plazo, a extender la red de acueductos, de tal manera que Sunchales como tantas otras poblaciones, algún día tengamos agua traída de nuestro curso mayor, de agua dulce, como corresponde. Expresada esta opinión voy a mocionar, como anticipo, la aprobación del proyecto emanado del Departamento Ejecutivo Municipal". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar el Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se deroga la Ordenanza 2129/2011 y se aprueba el Régimen Tarifario presentado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.".- Aprobado.- **5º) Veto, por parte del D.E.M., a la Ordenanza N° 2239/12:** Por Secretaría se procede a dar lectura.- **ARGUMENTOS VETO A ORDENANZA N° 2239/2012.** Teniendo en cuenta la sanción de la Ordenanza N° 2239/12, de fecha 13/11/12, elevada al D.E.M., para su promulgación en fecha 14/11/12, los abajo firmantes, decimos: **1.-** Que el vocablo "disposición" aludido en el VISTO de la Ordenanza sancionada por ese Concejo Municipal en fecha 13/11/12, refiere a la Ordenanza N° 1908/09, la cual tiene especialmente en cuenta, que se trata de un Distrito Residencial con características determinadas, lo que implica que el Estado determina, entre otras cosas, la tipología de edificación, los indicadores urbanísticos y los retiros de edificación, tanto de los ejes medianeros, como de la línea municipal; **2.-** Que si bien ese Concejo Municipal considera que la anulación del retiro no afectaría "las condiciones de visibilidad y jerarquización de la arteria", el D.E.M. considera que se verá seriamente afectada la traza de la misma ya que en el loteo colindante al Este (manzana K), con edificaciones consolidadas, se ha guardado el retiro legalmente establecido; **3.-** Que de promulgarse la Ordenanza emanada de ese Concejo, el ciudadano se encontraría, al caminar por la vereda o acera de la manzana K, o al circular por la calzada que se pretendió jerarquizar, con un cambio abrupto, ya que luego de los 3 (tres) metros de retiro existentes al Este, se toparía, de manera brusca y antiestética con un retiro de 0 (cero) metro; **4.-** Que ante la recepción de la nota de fecha 2 de Julio remitida por el Sr. Intendente Municipal al Órgano Técnico de Aplicación de la Ordenanza N° 1294/99, a fin de dar respuesta a la

Sra. Presidente del Concejo Municipal, quien recibiera el día 11 de junio por parte de un ciudadano, un pedido de revisión de la ordenanza 1908/09 puntual e individual respecto del retiro a respetar, este Órgano se expidió manifestando: "la situación que plantea la nota recibida encuentra solución específica en la Ordenanza 1908/2009 correspondiente a la urbanización del loteo propiedad de la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Unión, la cual en su art. 3 inc. a) establece: "...que el retiro de la línea de edificación municipal debe ser de 4 metros...", con lo cual no consideramos atendibles argumentos que planteen excepción a la observación de dicha norma ...";

5.- Que la Subdirección de Obras Privadas en distintas oportunidades, ante la presentación de proyectos que no cumplieran con el retiro establecido en la Ordenanza N° 1908/09 se ha expedido reprobando los mismos, generando la reformulación de dichos proyectos a fin de su adecuación a la norma vigente; **6.-** Que incluso se procedió a ordenar la paralización y corrimiento de una obra iniciada sin la debida aprobación por no cumplir con el retiro establecido; **7.-** Que ante la Ordenanza emanada de ese Concejo Municipal imponiendo la prórroga de la aprobación de subdivisiones de terrenos fuera del área urbana, con el objetivo de estudiar la modificación de la Ordenanza de Uso del Suelo -trabajo que se viene desarrollando desde el mes de Septiembre de 2012, mediante un equipo técnico interdisciplinario- resulta, al menos, inoportuna la modificación en cuestión, atento a que proporciona una posible solución parcial y particular, dejando de lado las características del entorno, prescindiendo así, del estudio profundo y exhaustivo que la situación amerita; **8.-** Que al ser consultados por ese Concejo Municipal, miembros del D.E.M., de Planeamiento Urbano y de Obras Privadas, han manifestado su oposición a la modificación de la Ordenanza N° 1908/09; **9.-** Que contrariamente a lo que se expresa en el cuarto párrafo del Considerando, indudablemente existirá perjuicio para los frentistas que han respetado lo establecido en las normas, sean de estos loteos o linderos; **10.-** Que la promulgación de la ordenanza objeto del presente, convirtiendo la misma en norma aplicable, generará un antecedente que seguramente traerá aparejado que otros frentistas que se consideren perjudicados por la desigualdad e iniquidad de condiciones, soliciten la modificación de la norma que regule las características

del propio loteo.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a intentar

ser ordenando y breve, en particular, porque tenemos aquí, gente que nos está visitando, para explicarles de que se trata esto, como la presencia de personas que hemos invitado especialmente, más allá de la prensa, relacionadas con una sesión que se llevará a cabo, a posteriori, otro día sobre el Proyecto denominado "Concejo de Adultos Mayores", a quienes les hemos pedido, que vengan a presenciar una sesión ordinaria del Concejo Municipal y en realidad les tengo que explicar algo, que es totalmente excepcional, como es el Veto a una Ordenanza, por parte del Intendente Municipal, del Departamento Ejecutivo. Una Ordenanza, que hemos sancionada por el Concejo Municipal en pleno, del Concejo Municipal o sea que la votamos afirmativamente, los seis Concejales. Digo esto, para que entienda, quien no está familiarizado con la cuestión política, con las normativas. Entonces lo primero que hay que decir, que es absolutamente excepcional, recordábamos o intentábamos recordar recién con nuestra Secretaria, Olga Ghiano, que nos acompaña en el Concejo, desde el año 1983 y que tiene muy buena memoria, desde el año 1983 a la fecha, ella recuerda un Veto, en la época que estaba el Sr. Luis Bergero, como Presidente del Concejo y luego un Veto parcial, a un artículo de una Ordenanza, que produjo el ex Intendente Trinchieri. No tenemos memoria de otro Veto así que, lo primero que hay que decir, esto es un recurso excepcional, que ha sido excepcionalmente usado, Uds. saben que, en otros ámbitos, lo verán por la prensa, el Jefe de Gobierno Porteño, quien gobierna la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o incluso, la Presidencia de la Nación, etc., el Veto es más frecuente, en Sunchales es una rareza absoluta, con lo cual lo primero que uno debe decir, es que debería estar más que justificado el Veto y, el Sr. Intendente hace bien, manda una carilla y media, sobre los fundamentos al Veto, yo me voy a expresar sobre esos fundamentos, pero entonces, excepcionalidad total, nos llamó la atención, así que debe tener un convencimiento muy particular el Sr. Intendente y también, hay que decir que se apoya en un informe, que presentan 5 funcionarios Municipales, uno de la planta política los otros cuatro no, que son argumentos más bien de base técnica. Con tres, de los cinco firmantes, el Concejo Municipal se ha reunido para analizar este

tema. El Concejo en pleno, en una oportunidad con seguridad, quien les habla, con algunos de ellos hasta en tres oportunidades, nos hemos reunido y, por cuestiones técnicas, porque la Ordenanza trata una cuestión muy puntual, del retiro que se le exige a algunos lotes, retiros de 4 metros, para poder construir, desde la línea de frente, propiedad de alguien que tiene un lote, en algunos barrios, se exigen retiros, en esta Ordenanza que nos ocupa, se le exigía 4 metros de retiro. El Concejo, después de un análisis y ya lo adelanto, ha entendido que esto no era razonable y ha modificado la Ordenanza, suprimiendo esa obligación de dejar un retiro. Es decir, que los frentistas de esos lotes, según el entender de este Concejo Municipal, insisto, en pleno, permitiría que esos frentistas puedan construir sin dejar el retiro, en lo que es la línea de frente. Por razones técnicas, por lo que acabo de explicar, es un tema técnico de arquitectura, de construcción, de urbanismo, nos reunimos, específicamente, con el Ing. Civil, Carlos Walker, que es el Coordinador de Obras Públicas de la Municipalidad, nos reunimos con la Técnica Mónica Pochón de Vessella, que es la Subdirectora de Obras Privadas y Catastro del Municipio, con la Arquitecta Celina Paira, que es la que se encarga del Desarrollo Urbano, también nos reunimos con un personal contratado, el Arquitecto Pablo Pueyo, no forma parte de los firmantes, porque no es parte del Órgano Técnico de Aplicación de la Ordenanza de Uso de Suelo, no nos reunimos con la Técnica María Cecilia Gabiani, Jefa del Departamento de Saneamiento Ambiental y con la Dra. Verónica Bongiovanni, Jueza de Faltas, porque, como insisto, era un tema inminentemente técnico, de todas maneras la firma está de los cinco funcionarios, porque componen lo que la Ordenanza N° 1294/99 de Uso de Suelo determina, como Órgano Técnico de Aplicación que, justamente, tiene que entender, ante cuestiones puntuales, que se puedan presentar, de la Ordenanza de Uso de Suelo, no del Reglamento de Edificación. Aún así, quiero ratificar y aprobamos, en la sesión de hoy, el Acta N° 1183, el primer punto del Orden del Día, aprobación del Acta 1183, ese acta contiene los dichos de cada uno de nosotros y yo, en aquél entonces, tome la palabra a manera de miembro informante del Concejo Municipal, supongo que, por afinidad profesional, para fundamentar la aprobación que hicimos, que después nos veta el Departamento Ejecutivo. Esta transcripto

textualmente, así que cualquiera puede tener acceso a ella, pero dos cosas quiero ratificar, que pusimos especial énfasis, yo lo puse en nombre del Concejo Municipal, dos cosas dijimos, primero de la reforma de la Ordenanza se hace cargo este Concejo Municipal, no hacemos cargo al Ejecutivo dijimos, ¿por qué?, porque el Ejecutivo, en cumplimiento de sus obligaciones, haciendo cumplir la Ordenanza, tal cual está redactada hasta que se cambie, para que se cambie, la tiene que aprobar el Concejo y luego promulgar el Ejecutivo, el Ejecutivo en vez de promulgarla, la vetó, como ya expliqué, o sea, que todavía no tiene efecto la aprobación de ese artículo, que permite construir en lo que antes era un retiro o en lo que hasta el día de hoy es un retiro, pero decía, dos conceptos: uno, nos hacíamos cargo, porque, nos hacíamos cargo de decir, venimos a poner la cara, porque la gente del Ejecutivo, en particular, la gente de ventanilla, en particular la que firma los planos, aprobando o desaprobando, la Sra. Mónica Pochón de Vessella, claro habían puesto la cara, porque en cumplimiento de la Ordenanza, a quien quería construir, en esos 4 metros les decían no, no se puede, hay que dejar un retiro obligatorio, entonces no le han aprobado el plano y se sentían incómodos con la situación. Entonces que el Concejo Municipal cambie este artículo, porque ya le habían dicho que no a gran cantidad de gente. Estamos hablando de lotes ubicados en calle Rafaela, donde termina el loteo Altos de la Villa, propiedad del Sr. Garione y su esposa, que incluye, básicamente, dos loteos, lo que conocemos comercialmente, como el loteo que llevó adelante la Mutual de Unión, sobre calle Rafaela, margen norte y el que se llamó Fideicomiso Paseo del Parque, o sea que ni siquiera llega, en el otro extremo, a la calle Falucho. Son unos pocos lotes, explico todo esto, porque es medio difícil de entender, estamos hablando tanto, para unas poquitas personas, entonces por qué podría ser tan importante esta Ordenanza o por qué el Ejecutivo la consideró tan importante. Concretamente, vuelvo a aquella Acta, decía nos hacemos cargo, es más, cosa muy rara nos hace saber el área técnica que, no sólo que había corregido planos que pretendían construir y les dijo no, no se puede, entonces hubo que re elaborar el plano y así se habrá construido alguna vivienda, son pocas, si Uds. recorren la ciudad en este lugar, que estoy diciendo, calle Rafaela, en ese tramo son pocas, de esos lotes que ya tienen vivienda sobre calle Ra-

faela, si no que, por otro lado, lo otro que han hecho ellos, es hacer tapas en la excavación de algún vecino, que había empezado a excavar en esos 4 metros, para construir cimientos, estos nos hacen conocer. Entonces nos dicen bueno, pero como vamos ahora a volver atrás con la Ordenanza, si incluso ya a alguno, que empezó a cavar cimientos, se los hicimos tapar. Cabe aclarar, que si alguien había empezado a construir, lo estaba haciendo sin permiso, o sea sin el plano de construcción previo, que hay que presentar en la Oficina de Obras Privadas, porque si se presentaba el plano, si se hacían las cosas por derecha, le decían no, no empiece a cavar, Ud. no puede construir ahí. Entonces, en todo caso, a ese vecino, si le hicieron tapar, estaba el municipio en su derecho, pero entendemos la razonabilidad de la preocupación de los funcionarios municipales, que han puesto la cara. Entonces, insisto, primera cuestión, falta el Concejal Marotti, los seis nos hacemos cargo. Si alguno se siente molesto, que nos venga a decir a nosotros. La segunda cuestión que decíamos y, esto es fundamental, queda dicho en el Acta, al finalizar la charla con todos estos miembros del Ejecutivo, dijimos el Concejo piensa que no es razonable, por cuestiones que voy a decir luego, por el ancho excepcional de la vereda de calle Rafaela en su lado norte, no debe haber en Sunchales una vereda más amplia, más ancha que esa, así que, a la vez, pedirle a los vecinos, que deban construir ahí, 4 metros más de retiro, con una calle Rafaela que ya es ancha, que no tiene problemas de visibilidad, que tiene una vereda privilegiada, pedirle 4 metros más de retiro, no parecía razonable, pero por si quedase alguna duda, le preguntamos a los funcionarios del Ejecutivo que se reunieron con nosotros, algunos de ellos firmantes, otros no. ¿No creen Uds., que si estuviéramos analizando hoy, la Ordenanza y no existiera el loteo de la Mutual de Unión y el loteo Fideicomiso Paseo del Parque, si hoy lo estuviésemos analizando, por primera vez, ¿no pondríamos un retiro?; ¿Que piensan Uds.?; ¿pondríamos o no pondríamos un retiro?. La gente del Ejecutivo, lo recuerdo al Ing. Walker, Uds. recordarán también, nos dijo hoy no lo pondríamos. Es decir, que el problema no es de la razonabilidad o no del retiro, el problema era que ya le habíamos dicho que no, a algunos vecinos. Entonces nos hacemos cargo nosotros y le quitamos el problema al Departamento Ejecutivo. Otra cuestión, no

se trata aquí, de un caso particular, es cierto que dos profesionales de la construcción, Arquitectas, Colegas mías, plantearon un problema con un plano, pero nosotros no hacemos esta Ordenanza a medida de estas personas o del dueño del lote o a medida de nadie, de un hecho, en particular, tratamos de inferir conclusiones generales, ese es el mecanismo. Si nos damos cuenta hoy, porque es la primera vez que alguien lo plantea, lo analizamos, sin el más mínimo ánimo ni de favorecer, ni de perjudicar a nadie, ni a vecinos que ya estén instalados en la zona, ni a vecinos que, teniendo el lote, vayan a construir en el futuro, lo analizamos desde un punto de vista conceptual. Esto puede tener perjuicios y ventajas para particulares eventualmente, de las que nos hacemos cargo, pero de ninguna manera acá, por amiguismo o por estar enemistado con alguien, jamás este Concejo se ha manejado de esa manera, esto lo quiero aclarar. Por si fuera poco, aparte de las reuniones, fuimos a ver el lugar obviamente, fuimos varios de nosotros, incluido el Concejal Migliori del oficialismo, a todos nos pareció sumamente razonable modificar la Ordenanza. Yo entiendo y lo voy a exculpar Concejal y amigo Leandro Migliori, a la hora de votar, quizás alguna vez esto deba abstenerse, el hombre es parte y esto dicho con el mayor de los respetos, pero claro, es una posición incómoda, los 6 Concejales votamos la Ordenanza. El Ejecutivo, del Partido de Gobierno, al que pertenecen el Concejal Marotti y el Concejal Migliori, ahora lo veta, pero todos lo aprobamos y aparte de eso, incluso el Concejal nos acompaña, muy amablemente, a ver el lugar. Una vez que vimos el lugar, no nos quedó la más mínima duda de lo que había que hacer. No lo quiero hacer tan largo, vamos a ver vetos con los que el Intendente se manejó, yo de esto hago cargo al Intendente, no hago cargo a los firmantes, se hacen cargo porque firman, pero es una opinión técnica, finalmente quien tiene la atribución de vetar, es el Sr. Intendente Municipal y le debe importar mucho este tema, porque realmente, Olga téngalo en cuenta, se puede acordar de Bergero, de un artículo, en el Gobierno de Trinchieri y ahora del Intendente Bolatti. Lo primero que nos dicen, en el primer punto es que usamos la palabra "disposición" en el Visto de la Ordenanza, que se dispone un retiro decimos nosotros, entonces dice, que se tiene en cuenta especialmente, que se trata, en este barrio, de un Distrito

Residencial con características determinadas, lo que implica que el Estado determina, entre otras cosas, la tipología de edificación, los indicadores urbanísticos y los retiros de edificación, a ese punto quería llegar, si está claro, de todas maneras hay que decirlo, nosotros somos el Poder Legislativo de la ciudad, una Ordenanza es Ley y se corrige con otra Ordenanza. ¿Quién tiene la atribución?. El Órgano Técnico de aplicación, no el Concejo Municipal, que dicta las Ordenanzas y que bien puede cambiar una Ordenanza, con otra. Es exactamente, lo que hemos hecho, con lo cual nos atenemos a derechos, haciendo lo que hemos hecho, estamos bien centrados. En el punto dos, nos dicen: que si bien ese Concejo Municipal, considera que la anulación del retiro no afectaría "las condiciones de visibilidad y jerarquización de la arteria", el D.E.M. considera, que se verá seriamente afectada la traza de la misma ya que, en el loteo colindante, al Este, el que referíamos, del propietario Garione, con edificaciones consolidadas, son dos lotes que dan a calle Rafaela, uno es el de la Sra. Jueza de Faltas y otro el del Sr. Cattáneo y Sra., se ha guardado el retiro legalmente establecido, una confusión más grande que la otra. Cada loteo tiene su propia Ordenanza, la que regula el retiro, etc., del loteo que aquí hace referencia el punto dos, nada tiene que ver con la Ordenanza que regula el de la Mutual de Unión, por ejemplo, ni con el Fideicomiso Paseo del Parque. Así, que se cumpla en un loteo, no quiere decir nada, respecto a otro, que de promulgarse la Ordenanza, emanada de ese Concejo, el ciudadano se encontraría, al caminar por la vereda o acera de la manzana K, esto es viniendo de calle General Paz, o sea de Este a Oeste, se encontraría, al circular por la calzada que se pretendió jerarquizar, con un cambio abrupto, ya que, luego de los 3 metros de retiro, existentes al Este, se toparía, de manera brusca y antiestética, con un retiro de 0 metro. Otra cosa que no se sostiene sola, aunque mantengamos el retiro de edificación, el propietario del lote lo puede cerrar al lote, así que digo, esta cuestión de pasar, como si la vereda no fuese lo suficientemente ancha, acá parece que estuviéramos hablando de una vereda de 1,50 metros y que, cuando uno llega, tiene que pasar así, por un lugarcito estrecho. Es una vereda impresionantemente amplia, insisto, y así nosotros no modificásemos el retiro, lo hablamos con el Concejal Migliori hace un rato, el primer propietario

tiene el derecho de cerrarlo, con tejido, lambertiana, con lo que tenga gana, o sea que evidentemente, desde el punto de vista físico, ya se produce esto. Por otro lado hay que mencionar, la línea de edificación de los dos loteos son distintas, por si faltara algún argumento. Vamos a pasar a ver si el cuarto argumento del Ejecutivo se sostiene. Dice que, ante la recepción de la nota de fecha 2 de Julio, remitida por el Sr. Intendente, lo que dice es que el Órgano Técnico ya se expidió, manifestando la situación. Acá básicamente dice esto, hubo dos profesionales y un propietario que presentaron una nota, nosotros el Concejo le pidió opinión al Órgano Técnico de Aplicación, que se expidió diciendo, que la Ordenanza lo prohíbe. Está bien, eso es así. Lo que me llama la atención, dice el argumento 4, con lo cual, como ya le dijeron que la Ordenanza no lo permite, no consideramos atendibles, argumentos que planteen excepción a la observación de dicha norma. A mí me parece bien que el Ejecutivo y Obras Privadas, se manejen con la Ordenanza, no puede hacer otra cosa, es su obligación, pero eso no responde en absoluto a los argumentos, que nosotros planteamos en el Visto y en los Considerandos de nuestra propia Ordenanza, que son argumentos de fondo, que tienen que ver con la jerarquía de la calle Rafaela, que tiene que ver con el excepcional tamaño de la vereda, que tiene que ver con la ampliación de derechos, que tiene que ver con que la zona está muy poco consolidada, que tiene que ver con el hecho político de hacerse cargo políticamente de poner la cara, para quienes se les haya rechazado una construcción en los primeros 4 metros, con lo cual, tampoco parece razonable. Digo, no aporta nada nuevo el argumento N° 4, se expidieron, ya sabemos la opinión del Órgano Técnico de Aplicación, no es que no nos importe, simplemente opinamos distinto y finalmente, desde el punto de vista Legislativo, la fuerza de ley la otorga este Concejo Municipal. Punto 5, ya lo mencioné, Obras Privadas, tal cual menciona el punto 5, ha reprobado una serie de proyectos, que no cumplían con el retiro. Esto se salva con la cuestión, que mencioné antes, de que nos hacemos cargo, como Concejo Municipal, ese sí es un argumento atendible, pero les quitamos el problema de encima. El 6, menciona esto de que se ha paralizado una obra que era ilegal, en todo caso, con lo cual, tampoco es atendible. El argumento N° 7, este realmente es un argumento endeble, si hay un argumento endeble es este, realmente le aconsejo al

Intendente Municipal que lo cambie, que lo piense un poco mejor. El Intendente plantea acá, digo el Intendente, haciéndose cargo de lo que plantea el Órgano Técnico de Aplicación, yo creo que, hasta casi excediéndose, en el atributo de sus facultades en algunos de los fundamentos, pero lo que plantea es que, el Concejo Municipal hizo una prórroga de nuevas subdivisiones de loteos, que es cierto, vence el 31 de diciembre de este año, para que el Ejecutivo pueda trabajar conjuntamente con el Concejo, etc., en la revisión de la Ordenanza de Uso de Suelo. Acá dice, se está estudiando la Ordenanza de Uso de Suelo, trabajo que se viene haciendo desde setiembre, con un equipo técnico interdisciplinario y dice el Intendente: resulta, al menos, inoportuna, la modificación en cuestión, esta modificación que planteamos de la Ordenanza, atento a que proporciona una posible solución parcial y particular, dejando de lado las características del entorno, prescindiendo así, del estudio profundo y exhaustivo, que la situación amerita. La verdad es un argumento absolutamente falaz, por varias cuestiones, el estudio que está realizando, incluso con personal contratado, sobre la Ordenanza de Uso de Suelo, el Municipio nada tiene que ver con esto, que es una cuestión mucho más puntual, que tiene que ver con una Ordenanza de un barrio, en particular y que, eventualmente, tiene que ver casi, con la escala de un Reglamento de Edificación, de ninguna manera con una Ordenanza madre, como es la Ordenanza de Uso de Suelo, que está estudiando un equipo interdisciplinario, bien lo plantea acá y que se ocupa de otras cosas, se ocupa de hacia dónde va a crecer la ciudad, donde permitimos que los productores agropecuarios siembren sus cosechas, donde vamos a erradicar establecimientos industriales o de servicios, esos son los grandes trazos, que determina la Ordenanza de Uso de Suelo. Confundir esta Ordenanza, con la Ordenanza de Uso de Suelo, habla de una ignorancia absoluta, sobre lo que implica la Ordenanza de Uso de Suelo y, por otro lado, también habla de una incoherencia absoluta, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, porque el Ejecutivo Municipal, mientras estamos revisando la Ordenanza de Uso de Suelo, sí plantea cuestiones que tienen que ver, con la escala de la Ordenanza de Uso de Suelo. Sin ir más lejos, les recuerdo a todos los Concejales y a quienes nos están escuchado, que plantea la ubicación del

transporte de carga en otro sector de la ciudad, el loteo que se conoce, como de Bolatti, sobre calle Güemes, eso sí tiene que ver con Uso de Suelo y el Ejecutivo plantea y avanza, ni siquiera por vía del Concejo Municipal, avanza adelante de la prensa, anunciando que tiene un convenio y que allí va a llevar la erradicación de la playa de estacionamiento de camiones, que es cierto, tenemos que buscar un lugar para erradicarla, sin tener en cuenta, por desconocimiento de la Ordenanza, que planteaba hasta el uso, para la Escuela Técnica, de un espacio en ese mismo lugar, promoviendo una posible incompatibilidad entre el hecho de alumnos circulando por una calle, para ir a un establecimiento escolar, ojalá consigamos los recursos, para que la Escuela Técnica pueda establecerse allí, con una playa de estacionamiento y dormitorio de camiones. Digo, no sólo que no sabe el Ejecutivo de que se trata la Ordenanza de Uso de Suelo y de que se trata la modificación que proponemos, de una Ordenanza absolutamente puntual, sino que, por otro lado promueve cambios en cuestiones, que son de pertinencia de la Ordenanza de Uso de Suelo, en un momento que usa como argumento, para decirnos a nosotros, que es al menos inoportuno. Bueno, si al menos es inoportuno, es inoportuno en primer lugar para el Ejecutivo Municipal, que sí plantea cuestiones que tienen que ver con la Ordenanza de Uso de Suelo. Así que lamentable, esa es la fundamentación del punto 7. El punto 8, es cierto, que al ser consultados por ese Concejo Municipal, miembros del D.E.M., de Planeamiento Urbano y de Obras Privadas, han manifestado su oposición a la modificación que hemos hecho. Esto es cierto, pese a todas las cuestiones y a reconocernos que hoy, no pondríamos el retiro, ellos han dicho igual nosotros opinamos, que no hay que cambiarlo, este sí, es un argumento. El Punto 9, ya termino, el ante último, no se me vayan, que contrariamente a lo que se expresa en el cuarto párrafo del Considerando, de nuestro Considerando, indudablemente existirá perjuicio para los frentistas, que han respetado lo establecido en las normas, sean de estos loteos o linderos. En absoluto, yo pregunto: ¿cuál es el perjuicio?. Si antes, a una persona que presentó un plano, supongamos, se le dijo que no y ahora le decimos sabe que lo hemos pensado mejor, por una serie de argumentos técnicos atendibles, Ud. va a poder construir, lo puede construir a partir de mañana, que se promulgue esto, en

adelante. A quien no ha presentado todavía, un plano de construcción y es dueño de un lote, en ese lugar, le estamos ampliando el derecho. ¿Cuál es el perjuicio que ve el Departamento Ejecutivo?. Dice, sean de estos loteos o linderos. No se me ocurre el perjuicio para un lindero, hago memoria y pienso. ¿Cuál puede ser el perjuicio?. Ya argumentaron algo, que si uno viene caminando se encuentra con una cuestión, menciona el término antiestético, si yo dijese la cantidad de cuestiones antiestéticas que está produciendo el municipio, vamos a dejarlo de lado, vamos a soslayarlo, pero mencionan que la vereda se vería angostada, ya explique que, en todo caso, para el vecino que venga caminado, lo aclaro, en una vereda que no existe, porque la vereda no está consolidada, en todo caso es un retiro. Es un loteo residencial, recuerden Uds. que ahí, no hay vereda, vamos a suponer que existiese en un futuro, sobre calle Rafaela, margen norte, claro pasaría a ser de la vereda más grande de la ciudad, probablemente a una vereda un poquito más angosta, que sigue siendo, probablemente, la más grande de la ciudad. Mucho más grande que la de Av. Independencia, por ejemplo, para que se den una idea. Así que perjuicio para los frentistas, ninguna ampliación de derechos, creo yo, supone un perjuicio. El único perjuicio es para el que tuvo que cambiar un plano, no pudo construir y ahora le estamos diciendo, sabe que nos equivocamos, venimos a admitirlo, creo que es de persona modesta, bien nacida, como Municipio venimos a admitir que nos equivocamos, venimos a poner la cara y la pone el Concejo Municipal, no vayan a decirle nada al que no le aprobó el plano, porque esa persona estaba cumpliendo con su obligación. Este es el mensaje que estamos dando, no se entiende. La joyita para el final, el fundamento N° 10, dice, que la promulgación de la Ordenanza objeto del presente, convirtiendo la misma en norma aplicable, generará un antecedente que, seguramente, traerá aparejado que otros frentistas, que se consideren perjudicados por la desigualdad e inequidad de condiciones, soliciten la modificación de la norma, que regula las características del propio loteo. Esto es una tontera, si piensan que el Concejo Municipal se maneja, ya lo aclare cuando empecé a hablar, jamás este Concejo Municipal ha dado la más mínima muestra, de manejarse por caprichos, porque le pide uno o le pide el otro. Nosotros, de un caso particular, inferimos una norma general, que fundamentamos

técnica y adecuadamente, de eso se trata. Cómo se puede suponer que esto le da derecho a cualquier otro para decir, como Uds. modificaron el loteo en tal barrio, ahora modifíquenme el mío, porque tengo gana. No. Lo que sí, debo decir, es que este Concejo va a estar absolutamente abierto a considerar cualquier situación particular que se plantee y sí, de cualquier caso particular, vemos que es razonable y después vemos que hay que modificar una Ordenanza, lo haremos sin el más mínimo pudor, pero debidamente fundamentado y no daremos lugar, en contraposición, a cualquier planteo que no sea razonable. Nosotros nos manejamos con razonabilidad, no con una supuesta adquisición de derechos, generando un antecedente. No se entiende, honestamente no se entiende y debo decir algo más, es absolutamente incoherente este planteo, pero absolutamente incoherente, voy a cometer una infidencia, nos plantea gente del Ejecutivo Municipal, que de la aplicación de una norma exactamente igual a esta, para otro barrio de la ciudad, en una Avenida importante de la ciudad, no voy a dar más datos, para no levantar el avispero. Se le planteaba un problema, porque la norma deja un espacio gris para los lotes esquineros, que pueden decidir, cuando uno tiene un lote esquinero puede decir, mi frente está en esta calle o en esta otra. Resulta que el . presentó el plano con el frente, no sobre la avenida principal donde se exige retiro, sino que dijo mi frente, porque yo tengo dos frentes, tengo un lote esquinero, es sobre la calle lateral y eso la Ordenanza lo permite, con lo cual, no le resulta aplicable el retiro sobre la avenida y como municipio se nos pasó. Acá habla en plural, miren que no le estoy haciendo cargo al Ejecutivo, se nos pasó, como municipio, esa cuestión. Entonces la gente del área técnica nos vino a decir, miren muchachos estamos en un problema, resulta que este hombre está construyendo, en su derecho, porque la norma lo permite y no se respeta el retiro. ¿Qué le dijimos?. Es razonable, es un caso razonable, que le vamos hacer. Así que el Ejecutivo, que nos viene a pedir la excepción, se pone colorado, diciendo que vamos a generar un antecedente y estamos permitiendo excepciones. Bueno, yo me disculpo por lo largo que he sido, he tratado de no ofuscar demasiado, ya me ofusqué durante todo el fin de semana, pero como es un hecho excepcional, uno espera, de la máxima autoridad de la ciudad, que lo analice a fondo, a

fondo, yo invito, voy a exculparlo, voy a quitarle la responsabilidad al Concejal del Partido de Gobierno. Invito al Sr. Intendente a que, como hice yo con todos los puntos de sus argumentos para vetar la Ordenanza, vete los argumentos que van a quedar reflejados en el Acta que aprobaremos, el martes que viene, en la sesión, que venga a decirme, por qué todo lo que yo he dicho es una falacia, a ver si es capaz de sostener técnicamente, rebatirme los argumentos que he dado. Es raro que el Intendente Municipal y, yo creo que acá no hay, quiero aclarar, es más tengo una amistad personal con el Intendente Municipal, aparte que respeto su investidura, tengo un aprecio especial por Ezequiel Bolatti, con quien llegamos juntos, alguna vez, como Concejales, la primera vez, los dos juntos al Concejo Municipal y tengo un aprecio personal por él, pero evidentemente no ha leído esto con tiempo suficiente, se ha equivocado y se ha equivocado feo y se lo quiero decir. Yo creo, que hablo en nombre de los Concejales, ojalá algunos de Uds. pueda abonar alguna otra cuestión, es una lástima, el Intendente está para cosas grandes. Plantear una excepcionalidad a un veto a la norma, yo no sé, si alguien le llenó el oído o que pasó, pero no entiende el Intendente, lo que está pasando. Estamos hablando de una cuestión absolutamente puntual y diría más, menor, no vale la pena todo el tiempo que estoy empleando en esta sesión, para aburrirlos a Uds. y para que las Secretarías, después, tengan que tipear todo en la PC, pero es la convicción plena de este Concejo Municipal, seguramente los Concejales Marotti y Migliori, es día de la votación, no podrán acompañar con el voto, tendrán que abstenerse, pedir licencia, no sé, qué cosa irán hacer, para no estar en una situación delicada, pero es que esto, no se sostiene, esto es el mundo del revés, está todo pata para arriba. Dicho esto, si nadie, por supuesto pueden hacer uso de la palabra, pero voy a dejar mocionado, pasar a Comisión este veto, incluido en el punto 5 del Orden del Día, para que nosotros nos expidamos formalmente, porque tenemos que expedirnos, la norma dice que tenemos 5 sesiones para hacerlo, que necesitamos, para insistir en una norma vetada por el Intendente Municipal. Acá viene la parte de docencia, que decíamos, que nos acompañen en alguna sesión, cuando el Concejo sanciona una norma, el Intendente tiene 10 días hábiles para promulgarla o vetarla, si no lo hace dentro de los 10 días hábiles, queda

automáticamente promulgada. Si la veta, cosa muy rara, ha sucedido esta vez, el Concejo tiene 5 sesiones para poder insistir, así se llama, y debe hacerlo con la votación de lo que se llama mayoría agravada o mayoría absoluta, que son las 2/3 partes del Cuerpo, sobre 6 Concejales que somos, 4 debiéramos votar. Si todavía tenemos al redil más o menos en su lugar, somos 4 Concejales de la oposición, creemos que los 6 estamos convencidos, pero 4 al menos, vamos a votar insistiendo. Muchas gracias Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Simplemente, para ratificar en todos los términos, la excelente alocución del Concejál Bertoglio, que manifiesta de cabo a rabo, todo lo que yo pienso. Nada más, muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, pongo a consideración la moción, del Concejál Bertoglio, de pasar este Veto a Comisión, para su tratamiento". Aprobado. **6º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno, iniciativas ingresadas en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto**

"Nuestros Jóvenes Concejales": Secretaría procede a dar lectura.- **6-a) De Ordenanza**: **VISTO**: La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012, por alumnos/as pertenecientes a la E.E.S.O.P.I. N° 8107 "San José", referida a la modificación del Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1501/03 incorporando expresamente a representantes de los/as jóvenes en la conformación del Consejo Consultivo de Seguridad, y; **CONSIDERANDO**: Que la norma mencionada precedentemente crea, en el ámbito de la ciudad de Sunchales, el "Programa Municipal de Seguridad", que dependerá en forma directa de la Intendencia Municipal, siendo elaborado y llevado a cabo por un Consejo Ejecutivo y un Consejo Consultivo; Que la problemática de la inseguridad es un fenómeno creciente en la ciudad; Que la función de Consejo Consultivo es constituirse como un foro de discusión sobre la temática, y de captación de iniciativas y soluciones; Que los/as adolescentes y jóvenes conforman un grupo social frecuentemente afectado por hechos delictivos; Que, como usuarios/as de espacios públicos y de reuniones sociales pueden aportar sus experiencias; Que el Estado local ha generado espacios de participación de los y las jóvenes, los que se constituyen en herramientas valiosas para la

construcción de ciudadanía; Que la presencia de los/as mismos/as en el Consejo Consultivo fomentará su formación y garantizará la incorporación de la perspectiva joven en la definición de políticas públicas; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**) Modifícase el Art. 7º de la Ordenanza N° 1501/2003 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Consejo Consultivo se integrará con representantes de cada Comisión Vecinal, del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, de la Sociedad Rural, de las entidades deportivas, de las instituciones de bien público, de los establecimientos educacionales, de los y las jóvenes, y de distintas entidades intermedias o instituciones que con criterio de amplitud, el Consejo Ejecutivo estime necesario convocar".- **Art. 2º**) Determinase la realización de campañas de difusión masiva con el fin de que los/as ciudadanos/as de la ciudad de Sunchales y toda aquella persona que posea interés, tengan acceso a la información de los temas tratados y las decisiones tomadas en las reuniones periódicas que se realicen, en un todo de acuerdo al Art. N° 6 inc. f de la Ordenanza N° 1501/03.- **Art. 3º**) Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamente los aspectos no contemplados en la presente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.- **Art. 4º**) Remítase copia de la presente a los/as alumnos/as de la E.E.S.O.P.I. N° 8107 "San José", autores/as de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012.- **Art. 5º**) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 23 de Noviembre de 2012.- finalizada la lectura hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Bertoglio le voy a ceder la Presidencia, a efectos de fundamentar este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el vicepresidente 2º del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". A continuación, expresa la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. Antes de empezar a fundamentar este proyecto, que fue una iniciativa de alumnos del Colegio "San José", voy a

comentar y recordar en realidad que, en el Informe de Presidencia hice referencia que, con el Concejal Migliori estuvimos en la presentación del Gabinete Joven, hago referencia a esa presentación y al hecho que nosotros estuvimos, porque en esa presentación, el Intendente asume un compromiso con las/los jóvenes de la ciudad, para llevar adelante políticas públicas, desde los jóvenes hacia los jóvenes, por los jóvenes y por eso esta presentación de varios proyectos, generados en este marco, de Nuestros jóvenes Concejales, iniciativa del Concejo. Es también, para que garanticemos, el Concejo lo está haciendo a través de la aprobación de los proyectos, pero después el Ejecutivo los va a tener que llevar a la práctica. Entonces, si ese compromiso se asumió por el Gabinete Joven, pedimos también un compromiso, por parte del Intendente, para llevar adelante estas iniciativas. Lamentablemente algunas no se han concretado y vamos a tener un Proyecto de Minuta de Comunicación, porque el año pasado se aprobó un proyecto y no se llevó a la práctica, pero digo bueno, luego de un año de gestión el Intendente asumió ese compromiso y nosotros, con la aprobación de estos proyectos también lo hacemos. Reitero también, este pedido al Ejecutivo Municipal, para que se haga eco y cumplimente estos proyectos. Entonces, en particular, voy a fundamentar esta iniciativa que tiene que ver con el Programa Municipal de Seguridad. Este programa se crea en el 2003, a través de una Ordenanza que establece la participación de diversos actores de la comunidad, en el diseño de políticas que tienen que ver con la seguridad. Un planteo muy interesante, que hicieron los jóvenes del Colegio "San José", fue que ellos querían participar, porque no tenían voz, no se sabía lo que pasaba en esas reuniones y muchas de esas decisiones, que se tomaban en ese ámbito, los afectaban de alguna manera. El Consejo Consultivo, sostiene el Proyecto de Ordenanza, que su función es constituirse como un foro de discusión, sobre la temática y de captación de iniciativas y soluciones. Ellos sostienen, en uno de los argumentos, que los adolescentes y jóvenes, conforman un grupo social, frecuentemente afectado por hechos delictivos y que, como usuarios/as de espacios públicos y de reuniones sociales, pueden aportar sus experiencias, esto es fundamental, cuando empezamos a llevar adelante el proyecto Nuestros Jóvenes Concejales, iniciativa del Concejal Lamberti, pedíamos

y expresábamos esto, poner en agenda los temas que les interesan a los jóvenes y que sean parte del diseño de las políticas públicas. Por eso lo que proponemos y haciéndonos eco de esa iniciativa, que ellos presentaron, en su momento, en la sesión del 18 de octubre, nosotros presentamos hoy un proyecto de Ordenanza para modificar el Art. 7º) de la Ordenanza N° 1501, que va a quedar redactado de la siguiente manera: "El Consejo Consultivo se integrará con representantes de cada Comisión Vecinal, del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, de la Sociedad Rural, de las entidades deportivas, de las instituciones de bien público, de los establecimientos educacionales, de los y las jóvenes, y de distintas entidades intermedias o instituciones que, con criterio de amplitud, el Consejo Ejecutivo estime necesario convocar". Es decir que, queda expresamente escrito en una modificación de una Ordenanza, que los jóvenes deben ser invitados a participar de este Consejo Consultivo de Seguridad. En este ámbito se han tomado decisiones, como la cuestión de venta de alcohol en horarios determinados, que no se pueda vender en kioscos, después de las 12 de la noche. Este tipo de decisiones se toman en ese ámbito y por eso es interesante que los jóvenes participen. En varias oportunidades se ha hablado de la nocturnidad, otra cuestión que los jóvenes tienen mucho para aportar. El Art. 2º) dice, que se determina la realización de campañas de difusión masiva, con el fin de que los/as ciudadanos/as de la ciudad de Sunchales y toda aquella persona, que posea interés, tengan acceso a la información de los temas tratados y las decisiones tomadas, en las reuniones periódicas, que este Consejo realice. Por otro lado, se establece que el Departamento Ejecutivo reglamente los aspectos no contemplados en la presente. ¿A qué se refiere con esto?. ¿Cómo se va a convocar a los y las jóvenes?. Esa es una cuestión, que sería interesante charlar con los jóvenes, cómo poder llegar a ellos, para que puedan participar de estas reuniones. Se puede pensar en representantes por escuelas, o no, o qué pasa con aquellos jóvenes, que no están escolarizados y también tienen para aportar. Este es un Proyecto del Concejo Municipal en pleno, así que voy a mocionar su aprobación sobre tablas. Gracias". Toma la palabra el Vicepresidente 2º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción, de la Concejala Ghione de aprobar sobre tablas,

el Proyecto de Ordenanza del Concejo en pleno, que acaba de fundamentar".- Aprobado.- Retoma el uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Habiendo quedado aprobado por unanimidad, le restituyo la Presidencia, Concejala Ghione". **6-b) De Ordenanza: VISTO:** La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012, por alumnos/as pertenecientes a la E.E.S.O.P.A. N° 3079 "I.C.E.S.", referida a la preocupación por el daño que provoca el uso masivo de vehículos contaminantes y su impacto en el medio ambiente, y los beneficios de la utilización de la bicicleta que redundan en mejores condiciones y cuidados del cuerpo humano, la salud y el bienestar general de la población, y; **CONSIDERANDO:** Que el uso de la bicicleta evita la contaminación del medio ambiente y al mismo tiempo mejora la capacidad pulmonar, aumenta el flujo sanguíneo, reduce el colesterol, disminuye la grasa del organismo, ayuda a perder peso, tonifica los músculos, mejora la capacidad física y la elasticidad, beneficia al sistema cardiovascular, fortalece los huesos, mejora la postura, permite disfrutar de la totalidad de la naturaleza, permite ahorrar dinero, fortalece el sistema inmune, aleja a las personas de las preocupaciones y mejora el ánimo; Que conducirse al trabajo y/o a los establecimientos educacionales en bicicleta genera diversas ventajas, porque permite llegar antes, hacer deportes mientras se viaja, generar ahorro en los gastos de viaje; y contribuye a disminuir el estrés; Que se solucionaría considerablemente uno de los grandes inconvenientes que se presentan en el casco céntrico de la ciudad, que es la falta de espacios para estacionar; Que las empresas y escuelas que incentiven la utilización de este medio de transporte mejorarán su imagen institucional porque estarían realizando acciones de Responsabilidad Social Empresaria, aumentando las opciones de movilidad de los empleados, ayudando a difundir hábitos saludables y mejorando la calidad de vida de los recursos humanos; Que el ciclismo es uno de los deportes más completos que pone en movimiento todo el cuerpo humano; Que la peligrosidad ambiental que se genera por el alto grado de toxicidad de los vehículos que circulan por las calles de nuestra ciudad, nos exige trabajar en un proyecto que prevenga futuros daños ecológicos y beneficie la salud de todos los habitantes de nuestra

ciudad; Que el ciclista es protagonista de tránsito al igual que otros actores, por lo tanto le corresponden derechos y obligaciones; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**) La presente ordenanza tiene por objeto crear el programa "Sunchales a pedal" para promover el uso de la bicicleta como método alternativo de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito y constituyéndose en un beneficio para la salud humana y el medio ambiente.- **Art. 2º**) El programa creado en el artículo anterior deberá ser implementado por el Departamento Ejecutivo Municipal y comprenderá distintas acciones, a saber: * Promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de movilidad, sostenible, ecológico y saludable en toda la comunidad a través de masivas campañas de difusión para generar cambios de actitud en los conductores, así como para estrechar la cooperación y buenas costumbres entre conductores, ciclistas y peatones. * Instalar mayor cantidad de bicicleteros en edificios públicos, plazas y paseos de nuestra ciudad. * Diseñar un proyecto técnico para establecer "rutas seguras" o una "red de ciclovías", que permitan a los ciclistas conocer los recorridos ya predeterminados para llegar a sus destinos, sean establecimientos educacionales y/o empresas, pudiendo ser concretado a través de la construcción y/o demarcación de carriles exclusivos para bicicletas en determinadas arterias de nuestra ciudad, brindándole seguridad al ciclista. * Generar espacios de estacionamientos para bicicletas en diversas áreas de la ciudad. * Promover el conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciclistas tales como: - En caso de existir carril o senda para bicicletas, circular obligatoriamente por los mismos sin abandonarlos, salvo obstrucción insalvable, debiendo retomarlo tan pronto como sea posible. - No circular detrás de camiones, colectivos o vehículos que impidan su visibilidad. - Respetar todas las señales de tránsito. - Queda prohibido: Circular tomados o colgados de otro vehículo. Cruzar con luz roja en los semáforos situados de frente, y/o sin respetar la señal de pare. Circular en paralelo; si circulara más de un rodado, deberán hacerlo uno detrás de otro. Circular en contramano o por la mano contraria; circular por las veredas. * Promover la participación de empresas, instituciones y organizaciones no gubernamentales firmando convenios para lograr la "movilidad

sustentable" y otorgando premios a aquellas que se destaquen en sus acciones para alcanzar los objetivos propuestos, por ejemplo: - Que faciliten el estacionamiento de las bicicletas mediante la colocación de bicicleteros en lugares cerrados, teniendo en cuenta la comodidad y la seguridad. - Que realicen campañas internas fomentando el uso de las mismas en sus medios internos de comunicación (carteleros, intranet, revistas institucionales, etc.). - Que fomenten la adquisición de bicicletas mediante financiaciones especiales, sorteos, créditos, etc..- **Art. 3º)** Establécese que los recursos que demande la puesta en marcha de esta iniciativa serán obtenidos de los ingresos registrados en la partida "MULTAS", y las erogaciones serán imputadas a las partidas correspondientes, del Presupuesto Municipal en vigencia. **Art. 4º)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos no contemplados en la presente, en un plazo no mayor a 90 días hábiles.- **Art. 5º)** Remítase copia de la presente a los/as alumnos/as de la E.E.S.O.P.A. N° 3079 "I.C.E.S.", autores/as de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012.- **Art. 6º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 23 de Noviembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En este caso también, dentro del mismo marco, es decir dentro del programa Nuestros Jóvenes Concejales, este es un proyecto, que ha sido presentado en la sesión simulada, por alumnos pertenecientes a la Escuela N° 3079 del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.), relacionado con la preocupación, ellos decían, del daño que provoca el uso masivo de vehículos contaminantes y los beneficios de la utilización de la bicicleta. Hablan específicamente de eso, de la utilización de la bicicleta. En los Considerandos expresan, que el uso de la bicicleta evita la contaminación del medio ambiente, de todos los aspectos positivos para el cuerpo humano, que tiene el andar en bicicleta, también hacen referencia, respecto a que ellos pretenden, que la gente se conduzca hacia sus trabajos y a los establecimientos educacionales, en los cuales pueden estar desarrollando su educación, valga la redundancia, dicen que conducirse en bicicleta gene-

ra muchas ventajas. Permite llegar antes, permite hacer deportes mientras se viaja, ahorro en el costo del viaje y contribuye también, a disminuir el stress. Dicen que, con la utilización de la bicicleta, probablemente, se solucionen, en gran medida, los inconvenientes que hoy se producen en el casco céntrico de nuestra ciudad, que tienen que ver con el estacionamiento o la falta de espacio para estacionar. También entienden, que las empresas y los establecimientos educacionales, que se adhieran a esta propuesta van a mejorar su imagen institucional, porque estarían realizando acciones, relacionadas con la responsabilidad social - empresaria o la responsabilidad social - institucional, trátese de una u otra. También mencionan que, el ciclismo es uno de los deportes más completos, que pone en movimiento todo el cuerpo humano, hablan de la peligrosidad ambiental, que generan los gases tóxicos que emanan de los vehículos, lo cual nos exige trabajar en un proyecto, que prevenga futuros daños ecológicos y beneficie la salud de todos los habitantes de nuestra ciudad. En el Proyecto de Ordenanza, en su Art. 1º), se crea el programa "Sunchales a Pedal", para promover el uso de la bicicleta, como método alternativo de transporte, constituyéndose en un beneficio para la salud humana y el medio ambiente. En el Art. 2º) dicen, que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar distintas acciones, como promover el uso de la bicicleta, con campañas masivas de comunicación. Solicita que se instalen, mayor cantidad de bicicleteros en edificios públicos, plazas y paseos de la ciudad, donde es menester y potestad del Departamento Ejecutivo hacerlo. También pide, que el Departamento Ejecutivo diseñe un proyecto técnico para establecer rutas seguras, para que se pueda circular en bicicleta en las calles de nuestra ciudad o bien una red de ciclovías, que difunda cuáles son estos recorridos, para que todos puedan utilizarlos. También, que promueva y genere espacios de estacionamiento para bicicletas, en otras áreas de la ciudad y tampoco se olvidan de los derechos y obligaciones que tienen los ciclistas. Entonces solicita al Departamento Ejecutivo, que refuerce con campañas, cuáles son las obligaciones, por dónde deben circular, cómo se debe circular, no se debe circular detrás de camiones, colectivos o vehículos, que se respeten las señales de tránsito y los semáforos. También le solicita al Departamento Ejecuti-

vo, que promueva la participación de empresas, instituciones y organizaciones no gubernamentales, firmando convenios para lograr esta "movilidad sustentable", que significa, obviamente, desplazarse en bicicleta y que pueda otorgar premios a aquellas personas que, por sus acciones, intenten alcanzar los objetivos propuestos. Algunos ejemplos, que las empresas e instituciones, faciliten el estacionamiento de las bicicletas, mediante la colocación de bicicleteros; que realicen campañas internas, esto es muy común también, en las empresas y en las escuelas, campañas internas fomentando el uso de las bicicletas, en sus medios internos de comunicación, carteleras, intranet, revistas institucionales; que también, puedan fomentar aquellas que estén en condiciones de hacerlo, la adquisición de bicicletas para sus empleados o para aquellas personas que asisten a sus organizaciones, a través de financiamiento, a través de sorteos y a través de créditos. En el Art. 3º), en un trabajo de investigación que se destaca, habla de dónde el Departamento Ejecutivo Municipal puede obtener los recursos, para realizar todas estas acciones, que fui mencionando antes, diciendo que serán obtenidos de los ingresos registrados en la Partida Multas. Es decir, que están, de alguna manera, previendo que todos los gastos que se originen, para el cumplimiento de esta Ordenanza, sean obtenidos de una partida que tiene mucho que ver con esto, que son las multas de tránsito o las multas que habitualmente se cobran en nuestra ciudad y, especialmente, en su gran medida, por malas acciones de tránsito. El Art. 4º) dice, que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos, no contemplados, en la presente, en un plazo no mayor a 90 días hábiles. El Art. 5º), que es de forma, dice: remitir copia de la presente a los alumnos autores del Proyecto de Ordenanza. Manifestado esto y tratando de ser lo más amplio posible, de reflejar lo que los jóvenes quisieron expresar en este Proyecto de Ordenanza, voy a solicitar, Sra. Presidenta, la aprobación sobre tablas del mismo. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Pongo a consideración la moción, del Concejal Lambertti, de aprobar sobre tablas, el Proyecto de Ordenanza, que ha fundamentado". Aprobado. **6-c) De Ordenanza: VISTO:** La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012, por

alumnos/as pertenecientes a la E.E.S.O. N° 445 "Carlos Steigleder", referida a la dificultad en el ingreso a los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario tanto públicos como privados para las personas que tienen algún impedimento o discapacidad motriz, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1378/01 establece la eliminación de barreras físicas existentes en la ciudad que limitan la libre circulación de las personas con discapacidad; Que existe una amplia legislación nacional y provincial en esta materia de la que el municipio debe valerse adaptándola a las condiciones de nuestro medio; Que los establecimientos educativos promueven la inclusión de alumnos/as con discapacidad; Que, sin embargo, se vivencian situaciones en donde estudiantes con diferentes discapacidades no pueden ingresar y movilizarse, por una condición física temporaria o permanente, y por tal circunstancia, se ven imposibilitados de circular libremente por el ámbito escolar; Que muchos de los establecimientos educativos son utilizados para actos eleccionarios y también algunas personas adultas tienen las dificultades mencionadas precedentemente; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA:** **Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a llevar a cabo el proyecto y la construcción de rampas, con los elementos necesarios, tales como pasamanos y superficies antideslizantes, para el acceso desde la calle hacia la vereda y desde la misma hacia el ingreso principal de cada uno de los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario tanto públicos como privados.- **Art. 2°)** Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal colocará la señalización adecuada y necesaria en las rampas construidas desde la calle hacia la vereda.- **Art. 3°)** Determinase que los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal en vigencia.- **Art. 4°)** Remítase copia de la presente a los/as alumnos/as de la E.E.S.O. N° 445 "Carlos Steigleder", autores/as de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012.- **Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 23 de Noviembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De igual manera que los anteriores, en el marco del proyecto Nuestros Jóvenes Concejales, en este caso, es un proyecto de alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 445 "Carlos Steigleder" y se refiere a la dificultad en el ingreso a los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, tanto públicos como privados de la ciudad. En muchos de ellos, se puede observar que no están las rampas, que permiten salvar el salto, desde la vereda hacia la calle o en algunos otros casos, estando, no cumplen y esto me permito agregarlo, no cumplen con normas internacionales. Recuerdo perfectamente, lo estoy mirando al Concejal Lamberti, que siempre está cercano a estos temas por el apoyo que, desde el Grupo Sancor Seguros, se hace sobre la cuestión de seguridad vial y cuando vino el Asesor, en esta materia, del Grupo, Horacio Botta Bernaus, un particular mostró una serie de fotos y las rampas que están hechas en nuestra ciudad, las que están hechas, no cumplen con normas internacionales, que son de un ancho determinado, en donde en los dos laterales de las rampas tiene que haber también, rampas hacia los costados, para que no se forme ese triángulo que permitiría tropezar, debe ser de una medida determinada, debe tener un pasa mano, no uno de los dos lados y una serie de cuestiones. Los Considerandos, justamente, hablan de las barreras físicas existentes y hace mención a la Ordenanza N° 1378/01, que establece la supresión de estas barreras físicas, para que permitan la libre circulación de personas con discapacidad y siempre es bueno recordar, que personas con discapacidad, no quiere decir, necesariamente, personas que hayan tenido algún tipo de accidente o que tengan alguna impronta de ese tipo o de nacimiento, sino que son personas con movilidad reducida, en general, incluso por cuestiones de la edad o por alguna incapacidad para circular normalmente también, de carácter temporaria, no necesariamente permanente. Hago este comentario, para que entre todos tomemos conciencia de la dimensión del grupo al que estamos yendo, que es mucho mayor del que quizás, podamos entender. No se trata de personas en silla de ruedas, para decirlo rápidamente, se trata de un universo mucho mayor. También dice en los considerandos, que los establecimientos educativos promueven la inclusión de alumnos/as con discapacidad,

sin embargo, se vivencian situaciones, en donde alumnos imposibilitados, por distintas incapacidades, no pueden ingresar o movilizarse con la facilidad que debieran. Además, un tema que no es menor, dice: muchos de los establecimientos educativos son utilizados para actos eleccionarios y también, algunas personas adultas tienen las dificultades, mencionadas precedentemente. En lo resolutivo específicamente, primero autoriza al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a llevar a cabo el Proyecto y la construcción de rampas, con los elementos necesarios, tales como pasamanos y superficies antideslizantes, yo agrego lo de las dimensiones, como concepto general, para el acceso desde la calle hacia la vereda y, desde la misma hacia el ingreso principal de cada uno de los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, tanto públicos como privados. El Art. 2º) Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal colocará la señalización adecuada y necesaria, en las rampas construidas, desde la calle hacia la vereda. El Art. 3º) Determina que los gastos, que demande la ejecución de la presente, serán imputados a las partidas correspondientes, del Presupuesto Municipal en vigencia. En el Art. 4º), se dispone remitir copia de la presente a los/as alumnos/as de la escuela "Carlos Steigleder", autores/as de esta iniciativa, ingresada en el marco de la sesión simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre del año 2012. El Art. 5º) es un artículo de forma. Dicho esto y agradeciendo, en particular, a los alumnos autores de la iniciativa, que se encuentran presentes en esta sala y al personal, que ha intervenido en la elaboración del proyecto, es que solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Ordenanza, que acabo de fundamentar". hace uso de la palabra la titular del cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar, sobre tablas, el Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **6-d) De Minuta de Comunicación: VISTO:** Las iniciativas ingresadas en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012, por alumnos/as pertenecientes a la E.E.T. N° 279 "Benjamín Matienzo", referidas a la realización de las tareas conducentes al resguardo de la salud pública, conforme a lo establecido en el Art. N° 41º de la Constitución

Nacional, que establece que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano", y; **CONSIDERANDO:** Que el notable crecimiento demográfico de Sunchales hace evidente la contaminación generada en los desagües que atraviesan la ciudad, constituyendo un factor de riesgo en perjuicio de todo ser vivo; Que los Canales Norte y Sur forman parte de la planta urbana, resultando trascendente mantenerlos limpios; Que es preocupante la presencia de materia orgánica en descomposición (originada por los desechos que allí se arrojan) agravando aún más la situación dado que altera el ecosistema y contamina el medio ambiente afectando la salud de los/as sunchalenses; Que asimismo, en algunos sectores, se evidencia la emanación de olores desagradables provenientes del alto grado de contaminación de las aguas; Que en otros sectores de la ciudad, es dable observar la existencia de desechos con el consiguiente perjuicio para la salud de la población; Que también la estética de la localidad se encuentra comprometida con este problema; Que resulta imprescindible implementar un programa de concientización para mantener la higiene y limpieza del radio urbano, dado que es un deber y un derecho de todos/as, por lo que cooperativamente, debemos darle solución; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE**

COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice y/o gestione ante quien corresponda, la realización de tareas de limpieza y mantenimiento regular en los Canales Norte y Sur, especialmente en los sectores que atraviesan la trama urbana. También requiere ubique volquetes en áreas próximas a los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1897/2009 referida a la instalación de contenedores de uso público.- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal considere la creación, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un programa de concientización sobre el cuidado del ambiente y la necesidad de mantener la limpieza e higiene de los Canales Norte y Sur, por parte de la comunidad. Para tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal podría solicitar la participación de estudiantes del nivel primario y secundario, con el propósito de diseñar y/o colaborar en la construcción de carteles publicitarios

realizados con elementos reciclables, para ser colocados en sectores estratégicos de la ciudad. También, requiere promueva la realización de programas radiales y/o televisivos, organizados desde el ámbito escolar, que difundan esta temática. Remítase copia de la presente a los/as alumnos/as de la E.E.T. N° 279 "Benjamín Matienzo", autores/as de las iniciativas ingresadas en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012. Comuníquese, publíquese, y archívese. Sunchales, 23 de Noviembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este es un proyecto, elaborado en el marco del Concejo de los Jóvenes, en este caso particular, por la Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo". Recuerdo que en la sesión, los jóvenes se apoyaron con imágenes, para fundamentar este proyecto, relacionado con el medio ambiente, es un Proyecto de Minuta de Comunicación, en la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que realice ciertas cuestiones y que cumpla otras. En la parte resolutive, un punto refiere a la limpieza y el mantenimiento de los canales Norte y Sur, específicamente en los sectores que atraviesan la trama urbana y también ampliar una Ordenanza vigente, que es la Ordenanza N° 1897/09, que dispone la instalación de contenedores de uso público, especialmente, en zonas cercanas a los canales. Otro de los pedidos que se hace al Ejecutivo es crear un Programa, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que esté basado en la concientización sobre cuidado del ambiente y la necesidad de mantener la limpieza e higiene de los Canales Norte y Sur, por parte de la comunidad. Para tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal podría solicitar la participación de estudiantes de nivel primario y secundario, con el propósito de diseñar y/o colaborar en la construcción de carteles publicitarios, realizados con elementos reciclables, para ser colocados en sectores cercanos a los canales. Un poco voy a leer los fundamentos, que elaboraron los jóvenes. Hacen mención al notable crecimiento demográfico de nuestra ciudad, evidenciando la contaminación, en particular, en los desagües que atraviesan la ciudad, que son los canales. Los Canales Norte y Sur forman parte de la planta urbana, resultando trascendente mantenerlos limpios, es preocupante la presencia de materia orgánica en

descomposición, originada por los desechos que se arrojan, agravando aún más la situación, alterando el ecosistema y contaminando el medio ambiente. Asimismo, en algunos sectores, se evidencia la emanación de olores desagradables, provenientes del alto grado de contaminación de las aguas. Estos son, más o menos, los fundamentos, que los alumnos utilizaron para este proyecto. Es un proyecto de Minuta de Comunicación simple y reitero que, sólo es darle cumplimiento a lo normado, a través de Ordenanza y solicitar acciones concretas. Por todo lo antedicho, mociona la aprobación, sobre tablas, de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias, Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Tal cual lo ha comentado el Concejal Pinotti, se trata de un Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Concejo en pleno. También, lo ha manifestado en su exposición el Concejal, la Minuta de Comunicación, es una herramienta que tienen los Concejales, en este caso, los jóvenes, para plantear o solicitar información al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre determinadas cosas. Dado que me compete, como lo ha mencionado oportunamente también, el Concejal Bertoglio, ser el Concejal oficialista, más allá de apoyar la Minuta de Comunicación, a la cual he adherido en su momento, me parece que los jóvenes necesitan una respuesta, para salvaguardar sus inquietudes, más allá de la pertinente respuesta que envíe después el Departamento Ejecutivo, me quiero adelantar y simplemente hacer un par de comentarios al respecto. Con relación a la limpieza y mantenimiento de los canales, en lo que va de la gestión, se ha realizado, dos veces, la limpieza de los canales, en estos 14 meses. Una de manera integral o completa, tanto en el canal Sur como el Norte y otra, se ha realizado de manera parcial, tocando los puntos donde, realmente, había denuncias de que existía gran cantidad de basura. Lo que ocurre, caemos siempre en lo mismo, que tenemos que tomar conciencia y empezar a cuidar nosotros, el medio ambiente, como lo ha mencionado recién el Concejal Pinotti y también, tomar conciencia los jóvenes y adultos, que la ciudad es de todos y la tenemos que cuidar entre todos. No tiene ningún sentido que nosotros limpiemos, nosotros digo, a nivel funcionarios y ciudadanos, gastemos dinero para limpiar canales y después nos encontramos que, a los 15 días, vamos a ver un canal y no sólo tenemos cuadros de

bicicletas, sino que hemos encontrado heladeras y colchones. La verdad que, a mi, es algo que me preocupa y mucho, con lo cual, en este sentido, el Concejo ha tomado conciencia, le preocupa mucho el tema y lo estamos tratando de manejar de la mejor manera, para ir haciendo que la gente tome conciencia. Podemos limpiarlo, podemos volver a limpiarlo y, si al día siguiente va a estar en igual condiciones, no tiene ningún sentido. No obstante, no vamos a bajar los brazos, vamos a seguir trabajando, nos ponemos a disposición, también existe un comunicado, para todas aquellas personas, que conozcan gente que tira basura en los canales, que se denuncie, sin dar nombre, de forma anónima, que se haga la investigación pertinente y trataremos, entre todos, tener la mejor ciudad y tener, por lo menos, limpios los canales, eso es lo que tenemos que mantener. Con respecto al otro tema de los contenedores, que establece la Ordenanza, si bien los contenedores están sobre el canal Sur, hay dos contenedores colocados, uno en calle Tacuarí y Santa Cruz y el otro en Islas Malvinas y Pellegrini. Posiblemente sean pocos, porque se lo toma de basurero. Todos los vecinos, no sólo de esa cuadra, sino del resto de la ciudad, posiblemente, va a depositar en esos lugares los residuos y la finalidad que se prevé con esa Ordenanza es otra. Con respecto al tema del canal Norte, si bien no hay ningún volquete colocado, es porque, en su momento, cuando se estableció el tema del Presupuesto Participativo, lo que había solicitado la gente de la Vecinal del Barrio SanCor, era mantener limpio y cuidado el canal y, a su vez, colocar carteles y tachos cada 200 metros, para mantener la limpieza del canal. Hoy se está trabajando en ese tema, casualmente acá tenemos un miembro de la Comisión de la Vecinal del Barrio SanCor, se está trabajando en ese tema, pero la idea es empezar a concientizar a la gente y no que tengamos que poner un volquete en cada cuadra, sino que tenemos que empezar a tomar conciencia y con dos o tres volquetes tengamos suficiente, para poder satisfacer la necesidad de los vecinos y tirar los residuos donde corresponde. Además, como lo ha mencionado el Concejal Pinotti, les quería comentar que, desde la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de la Subsecretaría de Familia, se está trabajando en un proyecto, van a empezar a capacitar a la gente, con respecto al cuidado del medio ambiente. Él, lo ha manifestado bien, que se está trabajando con el grupo

del Programa Ser Jóvenes y también, con personas que quieran auto convocarse o quieran presentarse, para poder colaborar y participar. Simplemente quería decir eso, para que tengan conocimiento, demás está decirles que nosotros estaremos adhiriendo, como Concejales oficialistas, al Proyecto de Minuta de Comunicación, que han presentado los jóvenes. Nada más, Sra. Presidenta, gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejál Pinotti, de aprobar sobre tablas, este Proyecto de Minuta de Comunicación".- Aprobado.- **6-e)**

De Minuta de Comunicación: VISTO: La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012, por alumnos/as pertenecientes a la E.E.S.O.P.I. N° 8107 "San José", referida a la sanción de la Ordenanza N° 2137/11, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a diseñar y colocar planos de información turística y puntos de interés en lugares estratégicos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto original fue presentado por los alumnos del E.E.S.O.P.I. 8170 "San José" en el marco de la sanción simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales" el 15 de septiembre del 2011 y aprobado por el Concejo Municipal; Que a la fecha la Ordenanza referida no se ha implementado; Que los fundamentos expuestos oportunamente tienen plena vigencia; Que Sunchales es visitada por muchas personas en el marco de actividades deportivas, culturales, comerciales, etc.; Que el crecimiento de nuestra ciudad es constante y esta información también es de interés para los mismos habitantes; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE**

MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 2137/11 referida al diseño y colocación de planos de información turística y puntos de interés en lugares estratégicos de la ciudad. Asimismo, requiere que, en caso de que resulte imposible su ejecución, se informen las razones que motivan tal situación. Remítase copia de la presente a los/as alumnos/as de la E.E.S.O.P.I. N° 8107 "San José", autores/as de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012.- Comuníquese, publíquese, y archívese.-

Sunchales, 23 de Noviembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, elaborado por alumnos de la Escuela "San José" E.E.M.P.I. N° 8107 y refiere a la sanción de la Ordenanza N° 2137/11, en la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a diseñar y colocar planos de información y puntos de interés, en lugares estratégicos de nuestra ciudad. Concretamente, se le solicita al Departamento Ejecutivo, que cumpla con lo establecido en la Ordenanza, que acabo de citar, colocando y diseñando carteles, con información turística. Un poco, los fundamentos de los alumnos, se basan en que ya hace un año que está aprobada la Ordenanza, tiene plena vigencia y todavía no se ha cumplimentado. Sunchales es visitada por muchas personas, en el marco de actividades deportivas, culturales, comerciales, somos la Capital Nacional del Cooperativismo, también vienen y participan mucha gente de otras localidades y del exterior. Asimismo, el crecimiento de nuestra ciudad es constante y esta información es de interés, para los mismos habitantes de nuestra ciudad. Es un Proyecto de Minuta de Comunicación muy simple, en el que, solamente, se le solicita el cumplimiento de una Ordenanza, seguramente se hará, con algunos plazos por parte del Ejecutivo. Sra. Presidente, solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente, como lo dije anteriormente, si bien nosotros nos hemos adherido a este Proyecto de Minuta de Comunicación, recordar o mencionar que hoy, estuve hablando con el Secretario de Coordinación y Gobierno, quien me ha manifestado que, reconociendo que hay una cierta demora, incluso hay una Ordenanza del Concejal Bertoglio, si no me equivoco, con respecto a este tema, en el cual se está trabajando, se ha pedido también, la información correspondiente y lo que me han manifestado es que, en este momento, se está poniendo en marcha una oficina de información turística, la cual estaría funcionando en el cobertizo de la Máquina de Rotania, ahí se estaría establecimiento el funcionamiento de esta oficina de turismo. La idea es comenzar a implementar el tema de los carteles, que tienen su erogación, pero quieren realizar carteles, que cumplan con el sentido de la Ordenanza, así que simplemente quería aclarar eso, Sra. Presidenta". Toma la palabra, la Titular del Cuerpo

Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Migliori. A continuación, queda a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Pinotti, de aprobar sobre tablas, este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Habiendo quedado aprobado, por unanimidad, el Proyecto de Minuta de Comunicación, de esta manera, siendo las diecinueve horas, cinco minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de hoy, agradeciendo a la Cooperativa de Agua Potable, que nos ha prestado esta sala, para llevar adelante la misma, a los jóvenes y docentes, que han participado del proyecto Nuestros Jóvenes Concejales, a los Adultos Mayores, que están participando de esta nueva iniciativa, nuestro Concejo de Adultos Mayores y a los medios de comunicación, por habernos acompañado".-